

Expediente ADE N° 30/2025

REQUERIMIENTOS SUBSANACIÓN Subvenciones MUJER 2026

Conforme a lo estipulado en la base décima de la convocatoria de subvenciones de Mujer 2026, se requiere a las entidades que a continuación se indican para que en el plazo improrrogable de 10 días aporten la documentación preceptiva indicada y/o subsanen la que se señala, con la advertencia de que de no hacerlo así, se les tendrá por desistidas de su solicitud (Art. 69 Ley 39/2015).

MODALIDAD A

Expediente: 30/2025 PS 4

Entidad: Asociación de Mujeres Nosotras P.Alcosa

LINEA: A

Proyecto: Nosotras en escena. Historias de vida y empoderamiento colectivo

● **Subsanaciones a efectuar:**

A **ADMINISTRATIVOS:**

- Deben aportar certificado de estar al corriente en AEAT.

B **TÉCNICO**

- **CONCRECIÓN DE ACTIVIDADES Y METODOLOGÍA.**

Al final de este apartado se refiere que “están previstas algunas actividades...” para conmemorar algunas fechas: 8-Marzo, 28-Mayo, 23-Septiembre, 25–Noviembre y 10-Diciembre. Se debe concretar qué se tiene previsto llevar a cabo en torno a estas fechas, especificando fecha, horario y lugar.

- **DIFUSIÓN DEL PROYECTO.**

En este apartado se indica que colocarán carteles “en general por sitios del barrio”. Se debe especificar y concretar cuáles son esos “sitios del barrio”.

Código Seguro De Verificación	DPjvooZU9fBzZW9c1WbV0w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Luis Romero Blanco	Firmado	16/07/2026 12:16:47
Observaciones		Página	1/52
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/DPjvooZU9fBzZW9c1WbV0w==		



Expediente: 30/2025 PS 5

Entidad: ASOC. JÓVENES EMPRESARIOS DE SEVILLA

LINEA: A

Proyecto: CONCILIA Y EMPRENDE

● **Subsanaciones a efectuar:**

A **ADMINISTRATIVO:**

- Aportar certificados de estar al corriente en AEAT, TGSS, Y Tesorería municipal.

A **TÉCNICO**

- **Zona Geográfica de Actuación del proyecto:**
 - * Especificar donde se desarrollará físicamente el proyecto, (no de forma global como figura en el mismo), sino concretando la zonas geográficas.
 - * Detallar el equipamiento físico donde se llevarán a cabo las actividades (centro cívico, entidad privada, etc).
- **Personas destinatarias:**
 - * Detallar del total de personas participantes en el proyecto (75) el número de mujeres y el número de hombres. Indicar al igual, si existen participantes de otras nacionalidades.
- **Concreción de actividades y metodología:**
 - * Detallar el equipamiento físico donde se llevarán a cabo las actividades (centro cívico, entidad privada, etc).
 - * Especificar la calendarización de las actividades previstas para la ejecución del proyecto.
- **Recursos Humanos:**
 - * Aportar los Curriculum Vitae de profesionales y voluntariado que van a intervenir en el proyecto (sólo se aporta el del profesional dependiente, administrativo).
- **Presupuesto:**
 - * Ampliar en el apartado referente a la celebración de encuentros, clausuras y jornadas, el programa del encuentro y/ o jornadas, detallando los horarios, los/las ponentes participantes, así como el espacio físico donde se desarrollará y el número previsto de asistentes.

Código Seguro De Verificación	DPjvooZU9fBzZW9c1wbV0w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Luis Romero Blanco	Firmado	16/07/2026 12:16:47
Observaciones		Página	2/52
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/DPjvooZU9fBzZW9c1wbV0w==		



Expediente: 30/2025 PS 6

Entidad: ASOCIACIÓN DESAL

LINEA: A

Proyecto: PROYECTO PARA LA SALUD INTEGRAL DE LAS MUJERES DE TRES BARRIOS-AMATE.

● **Subsanaciones a efectuar:**

A **ADMINISTRATIVO:**

- Falta firmas en Anexo V.

B **TÉCNICO**

- **PERSONAS DESTINATARIAS.**
 - * Concretar nº de personas destinatarias.
- **CONCRECIÓN DE ACTIVIDADES Y METODOLOGÍA.**
 - * Concretar y/o especificar los contenidos de las Formaciones y Sesiones grupales.
- **PRESUPUESTO.**
 - * Justificar el incremento de presupuesto en material fungible en relación al mismo proyecto 2025.

Expediente: 30/2025 PS 9

Entidad: Asociación en defensa de la Atención a los Trastornos de la Personalidad, AVANCE

LINEA: A

Proyecto: HACIA UNA NUEVA MIRADA

● **Subsanaciones a efectuar:**

A **ADMINISTRATIVO:**

- Falta firma en Anexo V
- Falta firma en Anexo VI.

B **TÉCNICO**

- No procede.

Código Seguro De Verificación	DPjvooZU9fBzZW9c1wbV0w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Luis Romero Blanco	Firmado	16/07/2026 12:16:47
Observaciones		Página	3/52
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/DPjvooZU9fBzZW9c1wbV0w==		



Expediente: 30/2025 PS 18

Entidad: ASOCIACION CLUB LACARTIJAS RUGBY

LINEA: A

Proyecto: "Lacartijas: redes que empoderan, mujeres en movimiento"

● **Subsanaciones a efectuar:**

A **ADMINISTRATIVO:**

- Debe firmar el Anexo V.

B **TÉCNICO**

- **ZONA GEOGRÁFICA DE ACTUACIÓN DENTRO DEL MUNICIPIO DE SEVILLA.**
 - * Debe fundamentarse y acreditarse qué mujeres "residen en barrios tales como: Bellavista, San Jerónimo, Tres Barrios-Amate y Este Alcosa".
- **CONCRECIÓN DE ACTIVIDADES Y METODOLOGÍA.**
 - * La actividad nº 2 (IV Torneo laCARTijero) se indica que se realiza el 14 de febrero de 2025. Todas las actividades deben estar comprendidas entre enero y diciembre de 2026.
 - * En la actividad nº 7 (Master Class Senior) se debe concretar "qué deportistas rugbiers profesionales" van a impartir dichas clases magistrales.
 - * En la actividad nº 14 (Campeonato solidario por un aislamiento activo y motivado) se mencionan una "serie de actividades reto para nuestra Motomami en el hospital...". Se debe explicar cuáles son estas actividades y quién es "nuestra Motomami".
 - * En la actividad nº 19 (LAS laCARTijas COMPARTEN OCIO" se menciona que habrá "encuentros en distintas zonas y localidades". Se deben concretar estos encuentros y se deben especificar en qué localidades y en qué fechas se celebrarán.
 - * El evento de la actividad nº 20 (Diversidad en el Rugby Femenino) debe concretarse, especificando: actividades, intervinientes, programa, horario, difusión, etc., ...)
 - * En la actividad nº 29 (Seguir en RRSS a Mujeres Deportistas y Equipos Femeninos) se debe concretar con mayor detalle cómo se quiere "dar visibilidad al deporte femenino en RRSS".
 - * En la actividad nº 41 (Día Internac. Mujer Emprendedora) se debe especificar los nombres de aquellas "mujeres emprendedoras" de quienes se va a "compartir sus historias de éxito".

Código Seguro De Verificación	DPjvooZU9fBzZW9clWbV0w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Luis Romero Blanco	Firmado	16/07/2026 12:16:47
Observaciones		Página	4/52
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/DPjvooZU9fBzZW9clWbV0w==		



Expediente: 30/2025 PS 23

Entidad: Asociación de Mujeres por el empleo Maria Coraje

LINEA: A

Proyecto: Sintoniza Igualdad

● **Subsanaciones a efectuar:**

A **ADMINISTRATIVO:**

- No procede.

B **TÉCNICO**

○ **CALENDARIO DE REALIZACIÓN:**

- * En el proyecto se detalla la realización de ocho programas (tres en octubre, tres en noviembre y dos en diciembre). Especificar los días de la semana que se emitirán, así como el horario de cada uno.

○ **CONCRECIÓN DE ACTIVIDADES Y METODOLOGÍA:**

- * En el apartado de cuándo se va a hacer, reflejáis que el proyecto se ejecutará desde septiembre de 2025 y finalizará en diciembre del mismo año. Corregir dichas fechas.

○ **TRABAJO EN RED:**

- * Especificar el nombre de las asociaciones y/o entidades con las cuales se establece una coordinación más directa y continuada, a efecto de derivación y selección de mujeres, etc.

Expediente: 30/2025 PS 26

Entidad: Asociación de Mujeres Gitanas AKHERDI I TROMIPEN

LINEA: A

Proyecto: Chirriclo 2026

● **Subsanaciones a efectuar:**

A **ADMINISTRATIVO:**

- Aportar Certificado de estar al corriente en AEAT, TGSS, Tesorería municipal.
- Falta Anexo III relativo al Certificado de contratación.
- Falta Anexo IV relativo a la representación de la entidad.

Código Seguro De Verificación	DPjvooZU9fBzZW9clWbV0w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Luis Romero Blanco	Firmado	16/07/2026 12:16:47
Observaciones		Página	5/52
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/DPjvooZU9fBzZW9clWbV0w==		



B TÉCNICO

○ **PERSONAS DESTINATARIAS**

- * Concretar nº de personas destinatarias. Nº de Mujeres y Nº de Hombres.
- * **CONCRETAR OBJETIVOS GENERALES Y/O ESPECÍFICOS.**
- * Reformular los objetivos específicos de manera clara , concisa y cuantificable. Ej. Nº de acciones previstas/Nº acciones realizadas.
- * Se deben valorar los indicadores cualitativos en base a cuestionarios según puntuación de 0 a 10 puntos.

○ **CONCRECIÓN DE ACTIVIDADES Y METODOLOGÍA. C**

- * Calendarizar las fases del Proyecto y las sesiones(formativas y de ocio) y definir los contenidos.

○ **RECURSOS HUMANOS**

- * Reformular este apartado. Las horas no están compensadas con la impartición de las sesiones según profesionales del Proyecto. Resulta excesivo el nº de horas dedicadas de la Monitora , según calendario de realización del Proyecto y teniendo en cuenta que es el mismo proyecto de anteriores convocatorias con los mismos contenidos.

Expediente: 30/2025 PS 27

Entidad: Asociación de Mujeres de la Oliva

LINEA: A

Proyecto: EMPODERANDO ALAS MUJERES DE POLIGONO SUR 2026

● **Subsanaciones a efectuar**

A **ADMINISTRATIVO:**

- Falta firma en Anexo V-
- Aportar certificado de estar al corriente en Tesorería municipal.

B **TÉCNICO:**

○ **CONCRECIÓN DE ACTIVIDADES Y METODOLOGÍA.**

- * En la actividad nº 3 (*Seminario Tú=Tu mejor cuidadora*) se debe indicar cuál o cuáles de las 3 profesionales contempladas va a impartir y dirigir este seminario.

Código Seguro De Verificación	DPjvooZU9fBzZW9clwbV0w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Luis Romero Blanco	Firmado	16/07/2026 12:16:47
Observaciones		Página	6/52
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/DPjvooZU9fBzZW9clwbV0w==		



- * En la actividad nº 4 (*Martes con M de Mujer*) se debe especificar el horario de cada taller (6/Oct; 3/Nov y 01/Dic) y se debe indicar cuál o cuáles de las 3 profesionales contempladas va a impartir y dirigir este taller.E
- * En la actividad nº 5 (*Acción Formativa Disminución Brecha Digital*) se debe indicar cuál o cuáles de las 3 profesionales contempladas va a impartir y dirigir esta acción formativa.
- * En la actividad nº 6 (*Campaña Sensibilización Días Conmemorativos*) se debe indicar cuál o cuáles de las 3 profesionales contempladas van diseñar y dirigir esta campaña.

Expediente: 30/2025 PS 28

Entidad: Mujeres entre Mundos

LINEA: A

Proyecto: IRIS: Itinerarios de Inclusión, Resiliencia, Igualdad y Seguridad.

● **Subsanaciones a efectuar:**

A **ADMINISTRATIVO:**

- Falta firma en Anexo V.
- Aportar certificado de estar al corriente en Tesorería municipal.T

B **TÉCNICO:**

- **DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO**
 - * Se debe corregir el importe y presupuesto solicitado en los Anexos I y II . No coinciden.
 - * Se debe nombrar el Proyecto en el Anexo II.
- **CALENDARIO DE REALIZACIÓN. S**
 - * Se debe establecer un calendario de los talleres y actividades desde el inicio del Proyecto . Atendiendo a la flexibilidad del cronograma, cualquier cambio de días , horas y lugar deberá ser comunicado al Servicio de la Mujer.
- **CONCRETAR OBJETIVOS GENERALES Y/ O ESPECÍFICOS**
 - * En cuanto a los objetivos :
 - Obj Gral 2 .2 el Indicador de Evaluación : Explicar si los 3 recursos de apoyo son para el total de las tres áreas (social, jurídica y sanitaria) o por cada una de ellas.
 - Obj Gral 3.2 el indicador de Evaluación: Explicar si las actividades comunitarias externas son puntuales y/o continuadas.

Código Seguro De Verificación	DPjvooZU9fBzZW9c1wbV0w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Luis Romero Blanco	Firmado	16/07/2026 12:16:47
Observaciones		Página	7/52
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/DPjvooZU9fBzZW9c1wbV0w==		



- Obj Gral 4.2 . Concretar en qué actividades de Corresponsabilidad y cuidados participan las mujeres.
- Obj Gral 5.1 . Describir las actividades de sensibilización y convivencia intercultural.
- Obj Gral 6.1 Describir los contenidos sobre salud integral.
- **CONCRECIÓN DE ACTIVIDADES Y METODOLOGÍA.**
 - * Cómo : Nombrar los espacios comunitarios y las asociaciones de cuidadoras de Sevilla donde irá la cartelería informativa.
- **RECURSOS HUMANOS**
 - * Falta el CV de la Monitora.
- **PRESUPUESTO.**
 - * Explicar qué material didáctico se va a emplear.

Expediente: 30/2025 PS 35

Entidad: ASOCIACIÓN DE MUJERES CON CÁNCER DE MAMA - AMAMA SEVILLA

LINEA: A

Proyecto: PUNTO DE INFORMACIÓN A LA MUJER CON CÁNCER DE MAMA.

● **Subsanaciones a efectuar:**

A **ADMINISTRATIVO:**

- Aportar certificado de estar al corriente con la Tesorería municipal.

B **TÉCNICO**

○ **Personas destinatarias:**

- * especificar número total de personas destinatarias del proyecto, detallando si existe algún hombre que participe en el mismo; así como señalar si existen personas de otras nacionalidades. de personas.

○ **Concreción de actividades y metodología:**

- * **en relación a los Talleres Emocionales descritos en el proyecto, especificar cuántos son, así como las fechas y horario de realización de los mismos.**

○ **Trabajo en red:**

- * Especificar el nombre de las Asociaciones y/o Entidades con las que se vaya a trabajar de forma conjunta.

○ **Recursos Humanos:**

- * Aportar el Curriculum Vitae del profesional independiente.

Código Seguro De Verificación	DPjvooZU9fBzZW9clWbV0w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Luis Romero Blanco	Firmado	16/07/2026 12:16:47
Observaciones		Página	8/52
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/DPjvooZU9fBzZW9clWbV0w==		



Expediente: 30/2025 PS 39

Entidad: Asociación de Mujeres Universitarias Romís Andaluzas por la defensa de sus Intereses, AMURADI

LINEA: A

Proyecto: Gitan@s presentes, gitan@s referentes

● **Subsanaciones a efectuar:**

A **ADMINISTRATIVO:**

- Falta firma en Anexo V.
- Aportar certificado de estar al corriente en Tesorería municipal.

B **TÉCNICO**

- **Calendario de realización:**
 - * especificar el horario concreto semanal, así como si existen períodos de interrupción o descanso durante el desarrollo del proyecto (Navidad, puentes....)
- **Zona Geográfica de Actuación:**
 - * el proyecto ha de desarrollarse en Sevilla capital, y deben especificar el lugar de realización y equipamiento (centro cívico, asociación vecinal, de mujeres, etc) donde se desarrollan las actuaciones del proyecto en las zonas de Norte, Sur y Bellavista.
- **Personas destinatarias:**
 - * detallar el número total de personas participantes en el proyecto; si hay hombres beneficiarios del mismo, especificar el número, así como si hay personas de otras nacionalidades.

Expediente: 30/2025 PS 45

Entidad: LABORATORIO DE INICIATIVAS SOCIALES - COLABORATORIAS

LINEA: A

Proyecto: "La Retahíla (Agenda Feminista de Sevilla)"

● **Subsanaciones a efectuar:**

A **ADMINISTRATIVO:**

- Falta firma en Anexo V.

Código Seguro De Verificación	DPjvooZU9fBzZW9c1wbV0w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Luis Romero Blanco	Firmado	16/07/2026 12:16:47
Observaciones		Página	9/52
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/DPjvooZU9fBzZW9c1wbV0w==		



B **TÉCNICO**

○ **CALENDARIO DE REALIZACIÓN.**

- * En este apartado se indica que el proyecto se inicia el 1 de enero de 2026. Sin embargo, en el apartado nº 9. "CONCRECIÓN DE ACTIVIDADES, CUÁNDO" es el 1 de marzo la primera fecha en la que se comienza a trabajar con la "planificación, seguimiento, difusión, etc., ...". Aclarar esto.

○ **ZONA GEOGRÁFICA DE ACTUACIÓN DENTRO DEL MUNICIPIO DE SEVILLA.**

- * Se debe concretar y especificar el nombre las entidades que conforman "el movimiento asociativo de mujeres de las 4 zonas desfavorecidas y periféricas" mencionadas en el proyecto.

○ **CONCRECIÓN DE ACTIVIDADES Y METODOLOGÍA.**

* **"QUÉ"**

- En la sección de "Agenda" se menciona que "se publicarán eventos destacados, campañas y espacios protagonizados por MUJERES, ASOCIACIONES DE MUJERES E INSTITUCIONES..." Se deben especificar y concretar nombres de "mujeres, asociaciones de mujeres e instituciones" a consultar".
- - Se deben concretar las "fechas destacadas y significativas para las mujeres, en torno a la igualdad y contra la violencia de género" que constan en el apartado "QUÉ".
- En este sentido, en el párrafo siguiente, relativo a "convocatorias de formaciones en materia de igualdad, feminismo y reconocimientos de mujeres destacadas en distintos ámbitos de la sociedad", se deben especificar cuáles son esos "ámbitos".
- De la misma manera se deben concretar los nombres de las asociaciones e instituciones que se van a consultar en relación a las "acciones formativas (organizadas tanto desde el movimiento asociativo como desde diferentes instituciones)" que se pretenden publicar.
- En este mismo apartado del "QUÉ" se mencionan "convocatorias o campañas dirigidas a fomentar las nuevas masculinidades". Se debe especificar qué fuentes (organismos, webs, instituciones, entidades, etc., ...) van a consultarse para llevar a cabo adecuadamente este cometido.
- En relación a la "Newsletter" se menciona que ésta "se difundirá entre asociaciones, colectivos, instituciones y agentes sociales del municipio". Se deben especificar y detallar los nombres de dichas "asociaciones, colectivos, instituciones y agentes sociales".

Código Seguro De Verificación	DPjvooZU9fBzZW9clWbV0w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Luis Romero Blanco	Firmado	16/07/2026 12:16:47
Observaciones		Página	10/52
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/DPjvooZU9fBzZW9clWbV0w==		



- En este apartado se menciona que *“difundiremos voces feministas y experiencias colectivas de mujeres (...) poniendo en valor el trabajo de las asociaciones y entidades de mujeres de Sevilla”*. Nuevamente, deben concretarse qué asociaciones y entidades de mujeres se van a poner en valor.
- * **“CÓMO”**
 - En este apartado, en el punto 2.5. (Difusión de Publicaciones) se menciona que se realizará *“mailing y publicidad en redes sociales”*. Deben concretarse con mayor detalle estas tareas, indicando la frecuencia de dicho mailing y de las publicaciones al o largo de la fase de ejecución del proyecto.
- * **“CUÁNDO”**
 - En relación a la calendarización se menciona que es el 1 de marzo la primera fecha en la que se comienza a trabajar con la *“planificación, seguimiento, difusión, etc., ...”*. Sin embargo, en el apartado 3 del Proyecto **“CALENDARIO DE REALIZACIÓN”** se indica que el proyecto se inicia el 1 de enero de 2026. Aclarar esto.
- **TRABAJO EN RED.**
 - * En este apartado se menciona que se pretende *“...involucrar (a las asociaciones del Consejo Mpal de la Mujer) con la publicación de una serie de reportajes sobre la trayectoria y el trabajo de estas asociaciones”*. Se debe especificar y concretar con qué asociaciones, de todas las que conforman este órgano de consulta municipal, se pretende contactar y realizar dichos reportajes. Además, se debe explicar qué estructura, contenidos, duración, formato, difusión,..., tendrán dichos reportajes.
- **DIFUSIÓN DEL PROYECTO.**
 - * En este apartado se refiere que se contactará con *“organizaciones e instituciones públicas y privadas para dar a conocer el proyecto”*. Se deben concretar con mayor detalle estas entidades.
- **RECURSOS HUMANOS.**
 - * En la tabla donde aparecen las dos profesionales dependientes los importes totales que resultan de multiplicar el número de horas por el coste hora (5.841,68 € y 2.920,84 €) no son correctos. Revisar y rectificar para que cuadre todo en el apartado 16 (Financiación)

Código Seguro De Verificación	DPjvooZU9fBzZW9c1wbV0w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Luis Romero Blanco	Firmado	16/07/2026 12:16:47
Observaciones		Página	11/52
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/DPjvooZU9fBzZW9c1wbV0w==		



Expediente: 30/2025 PS 47

Entidad: ASOCIACION MUJERES EN IGUALDAD DE SEVILLA

LINEA: A

Proyecto: LIDERA- Escuela intermunicipal de liderazgo femenino, participación social y prevención de la violencia de género

● **Subsanaciones a efectuar:**

A **ADMINISTRATIVO:**

- Aportar certificado de titularidad bancaria.
- Aportar certificados de AEAT, TGSS, y Tesorería municipal.

B **TÉCNICO**

- **ZONA GEOGRÁFICA DE ACTUACIÓN DENTRO DEL MUNICIPIO DE SEVILLA**
 - * Reformular el Proyecto. Según Base 3ª : La Convocatoria tiene por objeto regular las subvenciones en régimen de concurrencia competitiva dirigidas a entidades privadas sin ánimo de lucro que desarrollen proyectos en la ciudad de Sevilla.
- **PERSONAS DESTINATARIAS**
 - * Falta el nº de personas destinatarias del Proyecto.
 - * Definir a qué baremo vigente en materia de Igualdad se refiere.
- **CONCRETAR OBJETIVOS GENERALES Y/ O ESPECÍFICOS**
 - * Ampliar y cuantificar los indicadores de evaluación por cada objetivo específico , según se explica en el apart. 15 Evaluación y Seguimiento del Proyecto. En general, Nª acciones previstas/Nª acciones realizadas.
 - * Se deben valorar los indicadores cualitativos en cuestionarios según puntuación de 0 a 10 puntos.
- **CONCRECIÓN DE ACTIVIDADES Y METODOLOGÍA.**
 - * CUÁNDO : Calendarizar las sesiones mensuales, la sesión de convivencia y jornada final.
- **DIFUSIÓN DEL PROYECTO.**
 - * Debe estar **comprendido** dentro del periodo de realización del Proyecto.
- **RECURSOS HUMANOS**
 - * En el CV del “Licenciado”, señalar sólo una de las opciones (Depend, Independiente, Voluntario).
 - * Definir el perfil profesional del “ Licenciado”.
 - * Redefinir “ Cuidador infantil”.
 - * Faltan los CV del Agente de Igualdad y “ Cuidador Infantil”.
- **PRESUPUESTO.**

Código Seguro De Verificación	DPjvooZU9fBzZW9clwbV0w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Luis Romero Blanco	Firmado	16/07/2026 12:16:47
Observaciones		Página	12/52
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/DPjvooZU9fBzZW9clwbV0w==		



- * Especificar “otros gastos” previstos de material.
- * Especificar “ otros gastos” previstos para el desarrollo de actividades.
- * El importe de los costes indirectos supera el 15%, según las Bases 10º de la Convocatoria.
- * Especificar los gastos de costes indirectos.

Expediente: 30/2025 PS 49

Entidad: ASOCIACION BENILDE

LINEA: A

Proyecto: Las Indestructibles

● **Subsanaciones a efectuar:**

A **ADMINISTRATIVO:**

- No procede

B **TÉCNICO**

- ZONA GEOGRÁFICA DE ACTUACIÓN DENTRO DEL MUNICIPIO DE SEVILLA.
 - * Se deben especificar y nombrar “*las diferentes Asociaciones de Mujeres*” en las que se va a desarrollar el proyecto.
- CONCRECIÓN DE ACTIVIDADES Y METODOLOGÍA.

* En el apartado “**QUÉ**” se menciona que “*en anteriores ediciones se han realizado 49 vídeos de mujeres activistas sevillanas*”. Se debe aportar un listado con los nombres de esas 49 mujeres, para demostrar que no coinciden con ninguna de las 16 mujeres que se proponen para este proyecto de 2026.

* En el apartado “**CÓMO**” se debe aportar un guión-base en el que se van a apoyar las personas responsables del proyecto para realizar las entrevistas.

Asimismo, se debe indicar la duración aproximada de los vídeos que se van a producir y publicar.

- DIFUSIÓN DEL PROYECTO.

* En este apartado se menciona que “el proyecto contempla la creación de una página web propia...”. Se debe aclarar esto ya que la página web www.benilde.org ya se creó hace varias ediciones y, por lo tanto, no se va a crear como una página nueva para esta edición 2.026. Aclarar esta cuestión.

Código Seguro De Verificación	DPjvooZU9fBzZW9clWbV0w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Luis Romero Blanco	Firmado	16/07/2026 12:16:47
Observaciones		Página	13/52
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/DPjvooZU9fBzZW9clWbV0w==		



- * Asimismo, en el apartado 11.2. se menciona que se realizará una “proyección de fragmentos en clases de Historia, Ciudadanía o Filosofía en institutos y colegios”. Se debe especificar en qué institutos y en qué colegios se van a proyectar dichos fragmentos.
- * Se debe acreditar el número de visualizaciones (impacto) que ha tenido cada vídeo-entrevista de la pasada edición (2025), ya que el coste por vídeo para esta edición 2026 (10.000 € entre 16 vídeos) sería de 625 € por entrevista/vídeo, considerándose fuera de mercado dicho coste para una grabación/entrevista de 4 minutos y 40 segundos, por citar, como ejemplo, la realizada a Victoria Cañal en 2.025 o de 3 minutos y 34 segundos la entrevista realizada a Lola Vera en esa misma edición 2.025. Es fundamental demostrar de manera fehaciente que el grado de impacto de estos vídeos es elevado.
- **RECURSOS HUMANOS.**
 - * Se deben aportar todos los Curriculum Vitae (máximo 4 páginas por cada CV) de todas las personas que van a intervenir en el proyecto, tanto Profesionales Independientes como Voluntariado.
 - * En relación a las “4 Profesionales Independientes” que aparecen como responsables del proyecto, entre las cuatro suman un total de 220 horas de trabajo. Teniendo en cuenta que se pretenden realizar 16 entrevistas, sale un número estimado de horas por entrevista de 13’75 horas. Tras comprobar en la web www.benilde.org que el tiempo medio de entrevistas realizadas en la edición pasada (2025) es de unos 8-9 minutos aproximadamente por vídeo, se debe aclarar y justificar qué tipos de trabajos y tareas se realizan durante las 13’75 horas que resulta por entrevista.
- **EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO.**
 - * En el apartado 15 del proyecto (Evaluación y Seguimiento) se menciona que se elaborarán “Cuestionarios de evaluación, dirigidos a participantes y público receptor del proyecto”. Se debe aportar dicho instrumento de evaluación.
- **PRESUPUESTO:**
 - * En la tabla final del Presupuesto del Proyecto se menciona una partida de 800 € en concepto de “Reprografía y difusión” y otra de 720 € en “Material Didáctico”. Se debe explicar detalladamente en qué consisten estos dos conceptos, concretando más y mejor dichos gastos.

Código Seguro De Verificación	DPjvooZU9fBzZW9clwbV0w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Luis Romero Blanco	Firmado	16/07/2026 12:16:47
Observaciones		Página	14/52
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/DPjvooZU9fBzZW9clwbV0w==		



Expediente: 30/2025 PS 51

Entidad: Asociación para la alfabetización digital de personas mayores de 60 años

LINEA: A

Proyecto: E-Inclusivas 2026: empoderamiento femenino e inclusión digital de mujeres mayores en la ciudad de Sevilla

● **Subsanaciones a efectuar:**

A **ADMINISTRATIVO:**

- Aportar CIF, estatutos y DNI de persona representante de la entidad.

B **TÉCNICO:**

- No procede

Expediente: 30/2025 PS 52

Entidad: Asociación de Mujeres AMUVI

LINEA: A

Proyecto: Mujeres en Red: bienestar emocional, participación y prevención de violencias.

● **Subsanaciones a efectuar:**

A **ADMINISTRATIVO:**

- No procede

B **TÉCNICO:**

- CONCRECIÓN DE ACTIVIDADES Y METODOLOGÍA

- * *En el apartado 9. del proyecto, al final del "QUÉ" se menciona que "el proyecto incluirá coordinación con CIAM y OTROS RECURSOS DERIVANTES". Se deben especificar y concretar estos "otros recursos derivantes".*
- * *En este sentido, en el apartado "QUIÉN", dentro de las tareas de la "Psicóloga 1" se menciona que mantendrá "coordinación con "OTROS RECURSOS COMUNITARIOS". Deben especificarse estos "otros recursos comunitarios".*
- * *En el mismo apartado "QUIÉN", se menciona que tanto la Psicóloga-2 como la Psicóloga-3 serán responsables de "preparación e impartición de PARTE DE LAS SESIONES GRUPALES en ambos talleres". Se debe concretar más de qué parte de dichas sesiones grupales es responsable la Psicóloga-2 y de cuál la Psicóloga-3.*

Código Seguro De Verificación	DPjvooZU9fBzZW9clWbV0w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Luis Romero Blanco	Firmado	16/07/2026 12:16:47
Observaciones		Página	15/52
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/DPjvooZU9fBzZW9clWbV0w==		



- **TRABAJO EN RED**
 - * Se debe especificar el nombre de “*otras asociaciones de mujeres, entidades sociales y recursos comunitarios del tejido asociativo sevillano*” con quienes se pretende mantener colaboración.
- **DIFUSIÓN DEL PROYECTO.**
 - * En el apartado 11.1. DIFUSIÓN/CÓMO, se menciona que se realizará difusión “entre otras asociaciones de mujeres, entidades sociales y recursos comunitarios del tercer sector”. Se deben especificar y concretar con mayor detalle esas “otras asociaciones de mujeres, entidades sociales y recursos comunitarios del tercer sector”.
- **EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DEL PROYECTO.**
 - * En el apartado 15. Evaluación y Seguimiento del Proyecto”, en su punto 2, se menciona que se administrará un “Cuestionario final de satisfacción”. Se debe aportar dicho instrumento de evaluación.
- **PRESUPUESTO.**
 - * En la tabla final del apartado 17. PRESUPUESTO DEL PROYECTO, hay un importe de 300 € por “*otros gastos de costes indirectos asociado a la trabajadora social... por realizar tareas de dirección, organización y coordinación*”. Este importe debe suprimirse del presupuesto, ya que dichas tareas ya están incluidas dentro del gasto que aparece en la tabla del apartado 12. RECURSOS HUMANOS. El importe de 1840 € que corresponde a las 40 horas de dedicación de 2 Trabajadoras Sociales ya incluye las tareas de “*organización, coordinación y dirección*” que constan en las tareas correspondientes a la “Trabajadora Social 1” que se mencionan en el apartado 9. “CONCRECIÓN DE ACTIVIDADES Y METODOLOGÍA/QUIÉN”.

Por lo tanto, este importe debe suprimirse ya que de no hacerlo se incurriría en una duplicidad de gastos en el proyecto.

Expediente: 30/2025 PS 53

Entidad: Asociación de mujeres de Ocio y salud

LINEA: A

Proyecto: En el camino de compartir responsabilidades.

● **Subsanaciones a efectuar:**

A **ADMINISTRATIVO:**

- Falta en el Anexo II del proyecto el cuadro de gastos del proyecto
- Falta el Anexo XVII Composición de la Junta Directiva.
- Falta Certificado de estar al corriente en la TGSS.
- Falta CIF y NIF representante entidad.

Código Seguro De Verificación	DPjvooZU9fBzZW9clWbV0w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Luis Romero Blanco	Firmado	16/07/2026 12:16:47
Observaciones		Página	16/52
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/DPjvooZU9fBzZW9clWbV0w==		



B TÉCNICO

- **Personas destinatarias**
 - * Especificar si en el número total de personas destinatarias que figura en el proyecto, son todas mujeres. En caso contrario, detallar el número total de hombres, así como la franja de edad a la que pertenecen, y si hay alguna persona de otra nacionalidad.
- **Trabajo en red**
 - * En el proyecto se señala que la Entidad trabaja en Red, especificar con qué Asociaciones y/o Entidades se establece la coordinación y para qué objetivo/s.
- **Difusión del proyecto**
 - * En el *proyecto* se especifica que se realiza difusión, indicar cómo y cuándo se realiza.
- **Recursos Materiales**
 - * Indicar los recursos materiales de los que dispone la entidad para la realización del Proyecto
- **Equipamiento**
 - * En el proyecto se indica que el local es cedido, especificar qué tipo de equipamiento es (centro cívico, asociación vecinal, etc).

Código Seguro De Verificación	DPjvooZU9fBzZW9clwbV0w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Luis Romero Blanco	Firmado	16/07/2026 12:16:47
Observaciones		Página	17/52
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/DPjvooZU9fBzZW9clwbV0w==		



Expediente ADE Nº 30/2025

MODALIDAD B

Expediente: 30/2025 PS 1

Entidad: Asociación de Transexuales de Andalucía Sylvia Rivera

LINEA: B

Proyecto: Proyecto para la promoción de la salud y prevención del riesgo en mujeres trans en situación de prostitución en Sevilla

● **Subsanaciones a efectuar:**

A. **ADMINISTRATIVO:**

- Falta firma en Anexo V
- Falta firma en Anexo VI.

B. **TÉCNICO**

- No procede.

Expediente: 30/2025 PS 10

Entidad: Cruz Roja Española

LINEA: B

Proyecto: Intervención integral y prevención con mujeres en contextos de prostitución, víctimas de trata y otras formas de explotación sexual

● **Subsanaciones a efectuar:**

A. **ADMINISTRATIVO:**

- Falta certificados de estar al corriente de AEAT, TGSS, y Tesorería municipal
- Falta certificado bancario.

B. **TÉCNICO**

- Hay aclarar si Lorena Tena es personal voluntaria o dependiente de la entidad, en la documentación tiene la cruz en los dos apartados y aportar su titulación universitaria, como queda recogido en Conforme a la Base 13ª. Valoración de los proyectos y baremo, Modalidad B, I. VALORACIÓN DE LA ENTIDAD, Criterio 2. Formación y experiencia de los/as profesionales que vayan a participar en la ejecución del proyecto, Apartado 2.1. Formación en materia de prostitución, trata o cualquier otra forma de explotación sexual, que se acredita mediante *“Curriculum vitae acompañado de los certificados correspondientes de la formación recibida”*, se requiere se aporten las acreditaciones de la formación de las/os profesionales dependientes de la entidad que vayan a participar en la ejecución del proyecto.

Código Seguro De Verificación	DPjvooZU9fBzZW9clWbV0w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Luis Romero Blanco	Firmado	16/07/2026 12:16:47
Observaciones		Página	18/52
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/DPjvooZU9fBzZW9clWbV0w==		



Expediente: 30/2025 PS 14

Entidad: APLEC INCLUSIÓN MÁS IGUALDAD

LINEA: B

Proyecto: Proyecto de atención integral, acompañamiento y prevención dirigido a mujeres víctimas de trata, prostitución y otras formas de explotación sexual en situación de vulnerabilidad social.

● **Subsanaciones a efectuar:**

A. **ADMINISTRATIVO:**

- Falta firma en Anexos I, II, III, IV, V, VI, VII y VIII.
- Falta Anexos XVI, XVII y XVIII.
- Deben aportar certificado de titularidad bancaria.
- Deben aportar certificados de estar al corriente en AEAT, TGSS y Tesorería municipal.
- Falta certificado de inscripción en el Registro municipal de entidades (DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA PARA PODER PARTICIPAR).

B. **TÉCNICO:**

- Aportar **Memoria** en la que se señalen los proyectos y/o programas más relevantes en materia de trata, prostitución o cualquier otra forma de explotación sexual realizados por la entidad en los últimos cinco años. (Base 13ª. Valoración de los proyectos y baremo, Modalidad B, I. Valoración de la entidad, Criterio 1. Especialización de la entidad solicitante).
- Aportar las acreditaciones de la formación de las/os profesionales dependientes de la entidad que vayan a participar en la ejecución del proyecto. (Base 13ª. Valoración de los proyectos y baremo, Modalidad B, I. VALORACIÓN DE LA ENTIDAD, Criterio 2. Formación y **experiencia** de los/as profesionales que vayan a participar en la ejecución del proyecto, Apartado 2.1. Formación en materia de prostitución, trata o cualquier otra forma de explotación sexual, que se acredita mediante “*Curriculum vitae acompañado de los certificados correspondientes de la formación recibida*”)
- Aportar el certificado o declaración responsable acreditativos de tal experiencia. (Base 13ª. Valoración de los proyectos y baremo, Modalidad B, I. VALORACIÓN DE LA ENTIDAD, Criterio 2. Formación y experiencia de los/as profesionales que vayan a participar en la ejecución del proyecto, Apartado 2.2. Experiencia en el desarrollo de actuaciones similares a las que estén previstas ejecutar en el proyecto subvencionable, que se acredita mediante “*Curriculum vitae acompañado de declaración responsables emitida por la entidad, asociación, colectivo u otro que haya sido responsable de la ejecución del proyecto y/o programa en que la persona profesional haya participado*”)

Código Seguro De Verificación	DPjvooZU9fBzZW9clwbV0w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Luis Romero Blanco	Firmado	16/07/2026 12:16:47
Observaciones		Página	19/52
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/DPjvooZU9fBzZW9clwbV0w==		



Expediente: 30/2025 PS 15

Entidad: HERMANAS OBLATAS DEL SANTÍSIMO REDENTOR

LINEA: B

Proyecto: OFRECIENDO ALTERNATIVAS A LA EXPLOTACIÓN SEXUAL

● **Subsanaciones a efectuar:**

A **ADMINISTRATIVO:**

- No procede.

B **TÉCNICO**

- Aportar las acreditaciones de la formación de las/os profesionales dependientes de la entidad que vayan a participar en la ejecución del proyecto. Faltarían los títulos universitarios de los profesionales. (Base 13ª. Valoración de los proyectos y baremo, Modalidad B, I. VALORACIÓN DE LA ENTIDAD, Criterio 2. Formación y experiencia de los/as profesionales que vayan a participar en la ejecución del proyecto, Apartado 2.1. Formación en materia de prostitución, trata o cualquier otra forma de explotación sexual, que se acredita mediante “*Curriculum vitae acompañado de los certificados correspondientes de la formación recibida*”).

Expediente: 30/2025 PS 16

Entidad: FUNDACION DOÑA MARIA

LINEA: B

Proyecto: ARTE-SANAS 15

● **Subsanaciones a efectuar:**

A **ADMINISTRATIVO:**

- Falta firma en Anexo II Proyecto.

B **TÉCNICO**

- No procede

Código Seguro De Verificación	DPjvooZU9fBzZW9c1wbV0w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Luis Romero Blanco	Firmado	16/07/2026 12:16:47
Observaciones		Página	20/52
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/DPjvooZU9fBzZW9c1wbV0w==		



Expediente: 30/2025 PS 21

Entidad: MUJERES EN ZONA DE CONFLICTO

LINEA: B

Proyecto: LILITH, PREVENCIÓN, PROTECCIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL A MUJERES EN CONTEXTOS DE PROSTITUCIÓN, VÍCTIMAS Y/O POSIBLES VÍCTIMAS DE TRATA Y/O EXPLOTACIÓN SEXUAL EN LA CIUDAD DE SEVILLA 2026

● **Subsanaciones a efectuar:**

A **ADMINISTRATIVO:**

- Falta firma en Anexo V.

B **TÉCNICO**

- Aportar las acreditaciones de la formación de las/os profesionales dependientes de la entidad que vayan a participar en la ejecución del proyecto. **INCLUIR LOS TÍTULOS UNIVERSITARIOS.** (Base 13ª. Valoración de los proyectos y baremo, Modalidad B, I. VALORACIÓN DE LA ENTIDAD, Criterio 2. Formación y **experiencia** de los/as profesionales que vayan a participar en la ejecución del **proyecto**, Apartado 2.1. Formación en materia **de prostitución, trata** o cualquier otra forma de explotación sexual, que se acredita mediante *“Curriculum vitae acompañado de los certificados correspondientes de la formación recibida”*).
- Aportar el certificado o declaración responsable acreditativos de tal experiencia. (Base 13ª. Valoración de los proyectos y baremo, Modalidad B, I. VALORACIÓN DE LA ENTIDAD, Criterio 2. Formación y experiencia de los/as profesionales que vayan a participar en la ejecución del proyecto, Apartado 2.2. Experiencia en el desarrollo de actuaciones similares a las que estén previstas ejecutar en el proyecto subvencionable, que se acredita mediante *“Curriculum vitae acompañado de declaración responsables emitida por la entidad, asociación, colectivo u otro que haya sido responsable de la ejecución del proyecto y/o programa en que la persona profesional haya participado”*).

Expediente: 30/2025 PS 29

Entidad: Asociación Nazarena de Terapia de Apoyo Rehabilitación e Inserción Social (ANTARIS)

LINEA: B**Proyecto:** Prevención del ejercicio de prostitución en mujeres con problemas de adicción

● **Subsanaciones a efectuar:**

A **ADMINISTRATIVO:**

- No procede.

Código Seguro De Verificación	DPjvooZU9fBzZW9c1wbV0w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Luis Romero Blanco	Firmado	16/07/2026 12:16:47
Observaciones		Página	21/52
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/DPjvooZU9fBzZW9c1wbV0w==		



B TÉCNICO

- Aportar las acreditaciones de la formación de las/os profesionales dependientes de la entidad que vayan a participar en la ejecución del proyecto. **INCLUIR LOS TÍTULOS UNIVERSITARIOS.** (Base 13ª. Valoración de los proyectos y baremo, Modalidad B, I. VALORACIÓN DE LA ENTIDAD, Criterio 2. Formación y experiencia de los/as profesionales que vayan a participar en la ejecución del proyecto, Apartado 2.1. Formación en materia de prostitución, trata o cualquier otra forma de explotación sexual, que se acredita mediante “*Curriculum vitae acompañado de los certificados correspondientes de la formación recibida*”).
- Aportar el certificado o declaración responsable acreditativos de tal experiencia. (Base 13ª. Valoración de los proyectos y baremo, Modalidad B, I. VALORACIÓN DE LA ENTIDAD, Criterio 2. Formación y experiencia de los/as profesionales que vayan a participar en la ejecución del proyecto, Apartado 2.2. Experiencia en el desarrollo de actuaciones similares a las que estén previstas ejecutar en el proyecto subvencionable, que se acredita mediante “*Curriculum vitae acompañado de declaración responsables emitida por la entidad, asociación, colectivo u otro que haya sido responsable de la ejecución del proyecto y/o programa en que la persona profesional haya participado*”).

Expediente: 30/2025 PS 34

Entidad: FUNDACIÓN ATENEA GRUPO GID

LINEA: B

Proyecto: HIGEA. Intervención psicosocial con mujeres en situación de prostitución, explotación sexual y trata.

● **Subsanaciones a efectuar:**

A **ADMINISTRATIVO:**

- No procede.

B **TÉCNICO**

- Aportar el certificado o declaración responsable acreditativos de tal experiencia. (Base 13ª. Valoración de los proyectos y baremo, Modalidad B, I. VALORACIÓN DE LA ENTIDAD, Criterio 2. Formación y experiencia de los/as profesionales que vayan a participar en la ejecución del proyecto, Apartado 2.2. Experiencia en el desarrollo de actuaciones similares a las que estén previstas ejecutar en el proyecto subvencionable, que se acredita mediante “*Curriculum vitae acompañado de declaración responsables emitida por la entidad, asociación, colectivo u otro que haya sido responsable de la ejecución del proyecto y/o programa en que la persona profesional haya participado*”).

Código Seguro De Verificación	DPjvooZU9fBzZW9c1wbV0w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Luis Romero Blanco	Firmado	16/07/2026 12:16:47
Observaciones		Página	22/52
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/DPjvooZU9fBzZW9c1wbV0w==		



Expediente: 30/2025 PS 41

Entidad: COMISIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN DE MALOS TRATOS A MUJERES

LINEA: B

Proyecto: SENSIBILIZACIÓN Y FORMACIÓN FRENTE A LA PROSTITUCIÓN Y EXPLOTACIÓN SEXUAL DE MUJERES Y NIÑAS

● **Subsanaciones a efectuar:**

A **ADMINISTRATIVO:**

- Falta firma en Anexo V.

B **TÉCNICO**

- Aportar las acreditaciones de la formación de las/os profesionales dependientes de la entidad que vayan a participar en la ejecución del proyecto. INCLUIR LOS TÍTULOS UNIVERSITARIOS . Base 13ª. Valoración de los proyectos y baremo, Modalidad B, I. VALORACIÓN DE LA ENTIDAD, Criterio 2. Formación y experiencia de los/as profesionales que vayan a participar en la ejecución del proyecto, Apartado 2.1. Formación en materia de prostitución, trata o cualquier otra forma de explotación sexual, que se acredita mediante *“Curriculum vitae acompañado de los certificados correspondientes de la formación recibida”*).
- Aportar el certificado o declaración responsable acreditativos de tal experiencia. Base 13ª. Valoración de los proyectos y baremo, Modalidad B, I. VALORACIÓN DE LA ENTIDAD, Criterio 2. Formación y experiencia de los/as profesionales que vayan a participar en la ejecución del proyecto, Apartado 2.2. Experiencia en el desarrollo de actuaciones similares a las que estén previstas ejecutar en el proyecto subvencionable, que se acredita mediante *“Curriculum vitae acompañado de declaración responsables emitida por la entidad, asociación, colectivo u otro que haya sido responsable de la ejecución del proyecto y/o programa en que la persona profesional haya participado”*.

Expediente: 30/2025 PS 50

Entidad: MUJERES ENTRE MUNDOS

LINEA: B

Proyecto: ACOMPAÑA: PROYECTO DE CAPACITACIÓN PROFESIONAL EN TRATA Y MUTILACIÓN

● **Subsanaciones a efectuar:**

A **ADMINISTRATIVO:**

- Falta firma en Anexo V.
- Falta Anexo XVI, XVII y XVIII.

Código Seguro De Verificación	DPjvooZU9fBzZW9c1wbV0w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Luis Romero Blanco	Firmado	16/07/2026 12:16:47
Observaciones		Página	23/52
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/DPjvooZU9fBzZW9c1wbV0w==		



- Aportar certificado de estar al corriente en la Tesorería municipal.

B TÉCNICO

- Presentar una calendarización adecuada, las fechas presentadas no son correctas del 1/07/2026 al 31/06/2026.
- Aportar las acreditaciones de la formación de las/os profesionales dependientes de la entidad que vayan a participar en la ejecución del proyecto. INCLUIR LOS TÍTULOS UNIVERSITARIOS. (Base 13ª. Valoración de los proyectos y baremo, Modalidad B, I. VALORACIÓN DE LA ENTIDAD, Criterio 2. Formación y experiencia de los/as profesionales que vayan a participar en la ejecución del proyecto, Apartado 2.1. Formación en materia de prostitución, trata o cualquier otra forma de explotación sexual, que se acredita mediante “*Curriculum vitae acompañado de los certificados correspondientes de la formación recibida*”).
- Aportar el certificado o declaración responsable acreditativos de tal experiencia. (Base 13ª. Valoración de los proyectos y baremo, Modalidad B, I. VALORACIÓN DE LA ENTIDAD, Criterio 2. Formación y experiencia de los/as profesionales que vayan a participar en la ejecución del proyecto, Apartado 2.2. Experiencia en el desarrollo de actuaciones similares a las que estén previstas ejecutar en el proyecto subvencionable, que se acredita mediante “*Curriculum vitae acompañado de declaración responsables emitida por la entidad, asociación, colectivo u otro que haya sido responsable de la ejecución del proyecto y/o programa en que la persona profesional haya participado*”).

Código Seguro De Verificación	DPjvooZU9fBzZW9c1wbV0w==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Luis Romero Blanco		Firmado	16/07/2026 12:16:47
Observaciones			Página	24/52
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/DPjvooZU9fBzZW9c1wbV0w==			



MODALIDAD C

Expediente: 30/2025 PS 3

Entidad: Asaenes Salud Mental Sevilla

LINEA: C

Proyecto: AgentesVioleta: igualdad y salud mental frente a la violencia de género

● **Subsanaciones a efectuar:**

A **ADMINISTRATIVO:**

- Deben aportar certificado de estar al corriente en AEAT y TGSS.

B **TÉCNICO**

- Conforme a la Base 13ª. Valoración de los proyectos y baremo, Modalidad C, I. VALORACIÓN DE LA ENTIDAD, Criterio 2. Especialización de la entidad solicitante, que se acredita mediante ***“Memoria en el que se señalen los proyectos y/o programas más relevantes en materia de violencia de género realizados en los últimos cinco años, indicando denominación, presupuesto de ejecución, breve descripción del mismo y evaluación”, se requiere la aportación de dicha Memoria.***
- Conforme a la Base 8ª. Solicitud, número máximo de proyectos a presentar y documentación a presentar por las entidades, apartado 8.3. Documentación a presentar por las entidades, nº 6: “En aquellos proyectos que se dirijan a personas menores de edad, se tendrá que aportar el ***Certificado del Registro Central de Delincuentes Sexuales y de Trata de Seres Humanos***, de aquellas personas profesionales que vayan a ejecutar dicho proyecto”, **se requiere la aportación de dicho certificado.**
- La entidad presenta el Anexo VIII: COMPROMISO DE CONTRATACIÓN DE MUJERES DESEMPLEADAS pero no especifica cuál de las personas indicadas en el cuadro que aparece en el apartado 12 del proyecto referente a los recursos humanos se corresponde con la mujer desempleada que se contrata. Se requiere que se especifique cuál de las profesionales que van a desarrollar el proyecto se corresponde con la mujer desempleada contratada para la ejecución del proyecto.

Código Seguro De Verificación	DPjvooZU9fBzZW9clWbV0w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Luis Romero Blanco	Firmado	16/07/2026 12:16:47
Observaciones		Página	25/52
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/DPjvooZU9fBzZW9clWbV0w==		



Expediente: 30/2025 PS 7

Entidad: Asociación Rompe Tus Cadenas

LINEA: C

Proyecto: Rompe y Construye: Sensibilización y Prevención mediante el Arte para construir relaciones sanas

● **Subsanaciones a efectuar:**

A **ADMINISTRATIVO:**

- Falta firma en Anexo V.

B **TÉCNICO**

- Conforme a la Base 13ª. Valoración de los proyectos y baremo, Modalidad C, I. VALORACIÓN DE LA ENTIDAD, Criterio 2. Especialización de la entidad solicitante, que se acredita mediante ***“Memoria en el que se señalen los proyectos y/o programas más relevantes en materia de violencia de género realizados en los últimos cinco años, indicando denominación, presupuesto de ejecución, breve descripción del mismo y evaluación”, se requiere la aportación de dicha Memoria.***
- Conforme a la Base 13ª. Valoración de los proyectos y baremo, Modalidad C, I. VALORACIÓN DE LA ENTIDAD, Criterio 3. Formación y experiencia de los/as profesionales que vayan a participar en la ejecución del proyecto, Apartado 3.2. Experiencia en el desarrollo de actuaciones similares a las que estén previstas ejecutar en el proyecto subvencionable, que se acredita mediante ***“Curriculum vitae acompañado de declaración responsables emitida por la entidad, asociación, colectivo u otro que haya sido responsable de la ejecución del proyecto y/o programa en que la persona profesional haya participado”, se requiere que se aporte declaración responsable acreditativa de tal experiencia.***
- Conforme a la Base 10ª. Requisitos de los Proyectos y Gastos Subvencionables, se establece que el personal independiente nunca podrá superar los 40 euros (retribución bruta) por hora de trabajo. Dado que en el proyecto, en relación a los gastos de personal, ***reflejan en el presupuesto que van a pagar a 48,18 € la hora a una profesional independiente:*** Técnica de Cerámica, ***se requiere reformulación del presupuesto para adecuarlo al límite establecido en la Convocatoria.***
- Conforme a la Base 8ª. Solicitud, número máximo de proyectos a presentar y documentación a presentar por las entidades, apartado 8.3. Documentación a presentar por las entidades, nº 6: “En aquellos proyectos que se dirijan a personas menores de edad, se tendrá que aportar el *Certificado del Registro Central de Delincuentes Sexuales y de Trata de Seres Humanos*, de aquellas personas profesionales que vayan a ejecutar dicho proyecto”, se requiere la aportación de dicho certificado.

Código Seguro De Verificación	DPjvooZU9fBzZW9c1wbV0w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Luis Romero Blanco	Firmado	16/07/2026 12:16:47
Observaciones		Página	26/52
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/DPjvooZU9fBzZW9c1wbV0w==		



Expediente: 30/2025 PS 12

Entidad: CONSORTIUM LOCAL GLOBAL COGLOBAL

LINEA: C

Proyecto: Ágora por la Igualdad: adolescencias, relaciones de pareja y prevención de la ciberviolencia de género.

● **Subsanaciones a efectuar:**

A **ADMINISTRATIVO:**

- Aportar certificados de estar al corriente en AEAT, TGSS y Tesorería municipal.

B **TÉCNICO**

- Conforme a la Base 10ª: Requisitos de los Proyectos y Gastos Subvencionables, en el apartado 10.2. Gastos subvencionables se especifica que los Gastos de dirección, organización y coordinación, están considerados como costes indirectos. En el Anexo 2: Proyecto, en el Apartado 12: Recursos Humanos figura una *Profesional dependiente de la entidad como Directora de proyecto y su coste se incluye en los gastos directos de personal. Se requiere reformulación del proyecto de manera que los gastos de dirección o coordinación se incluyan en el apartado de costes indirectos como se establece en la convocatoria y teniendo en cuenta que dicho coste no puede superar el 15% del coste total del proyecto.*
- Conforme a la Base 8ª. Solicitud, número máximo de proyectos a presentar y documentación a presentar por las entidades, apartado 8.3. Documentación a presentar por las entidades, nº 6: “En aquellos proyectos que se dirijan a personas menores de edad, se tendrá que aportar el *Certificado del Registro Central de Delincuentes Sexuales y de Trata de Seres Humanos*, de aquellas personas profesionales que vayan a ejecutar dicho proyecto”, se requiere la aportación de dicho certificado.

Expediente: 30/2025 PS 17

Entidad: FUNDACIÓN MORNESE

LINEA: C

Proyecto: #RespetaMiRitmo: Prevención de la violencia de género entre adolescentes y jóvenes en zonas vulnerables de Sevilla

● **Subsanaciones a efectuar:**

A **ADMINISTRATIVO:**

- No procede

Código Seguro De Verificación	DPjvooZU9fBzZW9c1wbV0w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Luis Romero Blanco	Firmado	16/07/2026 12:16:47
Observaciones		Página	27/52
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/DPjvooZU9fBzZW9c1wbV0w==		



B TÉCNICO

- Conforme a la Base 13ª. Valoración de los proyectos y baremo, Modalidad C, I. Valoración de la Entidad, Criterio 2. Especialización de la entidad solicitante, que se acredita mediante “*Memoria en el que se señalen los proyectos y/o programas más relevantes en materia de violencia de género realizados en los últimos cinco años*, indicando denominación, presupuesto de ejecución, breve descripción del mismo y evaluación”, se requiere la aportación de dicha Memoria.
- Conforme a la Base 13ª. Valoración de los proyectos y baremo, Modalidad C, I. Valoración de la Entidad, Criterio 3. Formación y experiencia de los/as profesionales que vayan a participar en la ejecución del proyecto, apartado 3.1: Formación en materia violencia de género que se acredita mediante Curriculum vitae acompañado de los certificados correspondientes a la formación recibida, se requiere la presentación del título de Diplomatura de Trabajo Social de la Profesional dependiente de la entidad.
- Conforme a la Base 8ª. Solicitud, número máximo de proyectos a presentar y documentación a presentar por las entidades, apartado 8.3. Documentación a presentar por las entidades, nº 6: “En aquellos proyectos que se dirijan a personas menores de edad, se tendrá que aportar el *Certificado del Registro Central de Delincuentes Sexuales y de Trata de Seres Humanos*, de aquellas personas profesionales que vayan a ejecutar dicho proyecto”, se requiere la aportación de dicho certificado.

Expediente: 30/2025 PS 19

Entidad: ASOCIACION LIMAM

LINEA: C

Proyecto: AMARI VOZ

● **Subsanaciones a efectuar:**

A **ADMINISTRATIVO:**

- No procede.

B **TÉCNICO**

- Conforme a la Base 13ª. Valoración de los proyectos y baremo, Modalidad C, I. VALORACIÓN DE LA ENTIDAD, Criterio 3. Formación y especialización de los/as profesionales, Apartado 3.2. Experiencia en el desarrollo de proyectos que incluyan actuaciones similares a las que estén previstas ejecutar en el proyecto subvencionable, que se acredita mediante “*Curriculum vitae acompañado de certificado o declaración responsable emitido por la entidad, asociación, colectivo u otro que haya sido responsable de la ejecución del proyecto y/o programa en el que la persona profesional haya participado*”, se requiere la aportación del certificado o declaración responsable que acredite tal experiencia de la profesional que participará en la ejecución del Proyecto (Ana Mª Lozano).

Código Seguro De Verificación	DPjvooZU9fBzZW9clWbV0w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Luis Romero Blanco	Firmado	16/07/2026 12:16:47
Observaciones		Página	28/52
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/DPjvooZU9fBzZW9clWbV0w==		



Expediente: 30/2025 PS 22

Entidad: Asociación AMUVI

LINEA: C

Proyecto: RELACIONES SEGURAS EN RED: prevención de ciberviolencia y relaciones saludables

● **Subsanaciones a efectuar:**

A **ADMINISTRATIVO:**

- Falta firma en Anexo V.

B **TÉCNICO**

- Conforme a la Base 13ª. Valoración de los proyectos y baremo, Modalidad C, I. VALORACIÓN DE LA ENTIDAD, Criterio 3. Formación y especialización de los/as profesionales, Apartado 3.2. Experiencia en el desarrollo de proyectos que incluyan actuaciones similares a las que estén previstas ejecutar en el proyecto subvencionable, que se acredita mediante “*Curriculum vitae acompañado de certificado o declaración responsable* emitido por la entidad, asociación, colectivo u otro que haya sido responsable de la ejecución del proyecto y/o programa en el que la persona profesional haya participado”, se requiere la aportación del certificado o declaración responsable que acredite tal experiencia de la profesional que participará en la ejecución del Proyecto (Lorena Carrora Pérez).
- Conforme a la Base 8ª. Solicitud, número máximo de proyectos a presentar y documentación a presentar por las entidades, apartado 8.3. Documentación a presentar por las entidades, nº 6: “En aquellos proyectos que se dirijan a personas menores de edad, se tendrá que aportar el *Certificado del Registro Central de Delincuentes Sexuales y de Trata de Seres Humanos*, de aquellas personas profesionales que vayan a ejecutar dicho proyecto”, se requiere la aportación de dicho certificado.

Expediente: 30/2025 PS 25

Entidad: Insex SCA de interés social

LINEA: C

Proyecto: Violencia en las relaciones de pareja en mujeres LTB en Sevilla. Investigación participativa mediante metodología de bola de nieve y formación de educadoras de pares

● **Subsanaciones a efectuar:**

A **ADMINISTRATIVO:**

- Aportar certificados de estar al corriente en AEAT, TGSS y Tesorería municipal.

Código Seguro De Verificación	DPjvooZU9fBzZW9c1wbV0w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Luis Romero Blanco	Firmado	16/07/2026 12:16:47
Observaciones		Página	29/52
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/DPjvooZU9fBzZW9c1wbV0w==		



B TÉCNICO

- *El proyecto presentado por la entidad queda excluido de la presente convocatoria al no ajustarse a su objeto ni a sus fines, dado que su temática no está vinculada directamente con la violencia de género, sino con la violencia en las relaciones de pareja de mujeres LTB. Asimismo, se informa de que el Servicio de la Mujer del Ayuntamiento de Sevilla dispone de una modalidad específica de subvenciones dirigida al colectivo LGTBIQA+.*

Expediente: 30/2025 PS 30

Entidad: Asociación Al-andalus para el desarrollo local regional y cultural andaluz

LINEA: C

Proyecto: Red de atención temprana de violencia de pareja en jóvenes. Señales que importan

● **Subsanaciones a efectuar:**

A ADMINISTRATIVO:

- Aportar certificados de estar al corriente en AEAT, TGSS y Tesorería municipal.

B TÉCNICO

- Conforme a la Base 5ª. Requisitos de las entidades solicitantes “*Podrán solicitar las subvenciones reguladas en la presente Convocatoria aquellas entidades privadas sin ánimo de lucro que cumplan los siguientes requisitos:* 2. *Con carácter general y sin perjuicio de lo dispuesto en cada Modalidad, estar inscritas en el Registro Oficial Municipal de Entidades Ciudadanas del Ayuntamiento de Sevilla, debiendo estar cumplido este requisito el día que finalice el plazo de presentación de solicitudes de la Convocatoria*”. Se requiere se aporte certificado que acredite dicha inscripción.
- Conforme a la Base 8ª. Solicitud, número máximo de proyectos a presentar y documentación a presentar por las entidades, apartado 8.3. Documentación a presentar por las entidades, nº 6: “En aquellos proyectos que se dirijan a personas menores de edad, se tendrá que aportar el *Certificado del Registro Central de Delinquentes Sexuales y de Trata de Seres Humanos*, de aquellas personas profesionales que vayan a ejecutar dicho proyecto”, se requiere la aportación de dicho certificado.
- Conforme a la Base 13ª. Valoración de los proyectos y baremo, Modalidad C, I. VALORACIÓN DE LA ENTIDAD, Criterio 1. Compromiso con la promoción de la igualdad y la lucha contra la violencia de género. Se valorará que los *Estatutos de la entidad* recojan entre sus objetivos la igualdad entre mujeres y hombres y la lucha para la erradicación de la violencia de género. A estos efectos se tendrá en cuenta la antigüedad de dichos objetivos en sus Estatutos, que se acredita mediante “*Estatutos de la entidad y modificaciones de los mismos, en su caso*”, se requiere la aportación de dichos Estatutos.

Código Seguro De Verificación	DPjvooZU9fBzZW9clwbV0w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Luis Romero Blanco	Firmado	16/07/2026 12:16:47
Observaciones		Página	30/52
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/DPjvooZU9fBzZW9clwbV0w==		



- Conforme a la Base 13ª. Valoración de los proyectos y baremo, Modalidad C, I. VALORACIÓN DE LA ENTIDAD, Criterio 2. Especialización de la entidad solicitante, que se acredita mediante ***“Memoria en el que se señalen los proyectos y/o programas más relevantes en materia de violencia de género realizados en los últimos cinco años, indicando denominación, presupuesto de ejecución, breve descripción del mismo y evaluación”***, se requiere la aportación de dicha Memoria.
- Conforme a la Base 13ª. Valoración de los proyectos y baremo, Modalidad C, I. VALORACIÓN DE LA ENTIDAD, Criterio 3. Formación y experiencia de los/as profesionales que vayan a participar en la ejecución del proyecto, apartado 3.1: Formación en materia violencia de género que se acredita mediante Curriculum vitae acompañado de **los certificados** correspondientes a la formación recibida, se requiere la presentación de los Curriculums vitae acompañados de los certificados correspondientes a la formación recibida, de los/as profesionales que vayan a participar en la ejecución del proyecto.
- Conforme a la Base 13ª. Valoración de los proyectos y baremo, Modalidad C, I. VALORACIÓN DE LA ENTIDAD, Criterio 3. Formación y experiencia de los/as profesionales que vayan a participar en la ejecución del proyecto, Apartado 3.2. *Experiencia en el desarrollo de actuaciones similares* a las que estén previstas ejecutar en el proyecto subvencionable, que se acredita mediante ***“Curriculum vitae acompañado de declaración responsables emitida por la entidad, asociación, colectivo u otro que haya sido responsable de la ejecución del proyecto y/o programa en que la persona profesional haya participado”***, se requiere que se aporte el certificado o declaración responsable acreditativos de tal experiencia.

Expediente: 30/2025 PS 32

Entidad: Dismov s.coop.and

LINEA: C

Proyecto: Estudio sobre violencia en pareja en mujeres migrantes y población gitana

● **Subsanaciones a efectuar:**

A **ADMINISTRATIVO:**

- Deben aportar certificados de estar al corriente en AEAT, TGSS y Tesorería municipal.
- Falta Anexo V.

B **TÉCNICO**

- Conforme a la Base 13ª. Valoración de los proyectos y baremo, Modalidad C, I. VALORACIÓN DE LA ENTIDAD, Criterio 1. Compromiso con la promoción de la igualdad y la lucha contra la violencia de género. Se valorará que los ***Estatutos de la entidad*** recojan entre sus objetivos la igualdad entre mujeres y hombres y la lucha para la erradicación de la violencia de género. A estos efectos se tendrá en cuenta la antigüedad de dichos objetivos en sus

Código Seguro De Verificación	DPjvooZU9fBzZW9c1wbV0w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Luis Romero Blanco	Firmado	16/07/2026 12:16:47
Observaciones		Página	31/52
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/DPjvooZU9fBzZW9c1wbV0w==		



Estatutos, que se acredita mediante “Estatutos de la entidad y modificaciones de los mismos, en su caso”, se requiere la aportación de dichos Estatutos.

- Conforme a la Base 13ª. Valoración de los proyectos y baremo, Modalidad C, I. VALORACIÓN DE LA ENTIDAD, Criterio 2. Especialización de la entidad solicitante, que se acredita mediante ***“Memoria en el que se señalen los proyectos y/o programas más relevantes en materia de violencia de género realizados en los últimos cinco años, indicando denominación, presupuesto de ejecución, breve descripción del mismo y evaluación”***, se requiere la aportación de dicha Memoria.
- Conforme a la Base 13ª. Valoración de los proyectos y baremo, Modalidad C, I. VALORACIÓN DE LA ENTIDAD, Criterio 3. Formación y experiencia de los/as profesionales que vayan a participar en la ejecución del proyecto, apartado 3.1: Formación en materia violencia de género que se acredita mediante **Curriculum vitae acompañado de los certificados correspondientes** a la formación recibida, se requiere la presentación de los Curriculum vitae acompañados de los certificados correspondientes a la formación recibida, de los/as profesionales que vayan a participar en la ejecución del proyecto.
- Conforme a la Base 13ª. Valoración de los proyectos y baremo, Modalidad C, I. VALORACIÓN DE LA ENTIDAD, Criterio 2. Formación y experiencia de los/as profesionales que vayan a participar en la ejecución del proyecto, Apartado 2.2. ***Experiencia en el desarrollo de actuaciones similares*** a las que estén previstas ejecutar en el proyecto subvencionable, que se acredita mediante “Curriculum vitae acompañado de declaración responsables emitida por la entidad, asociación, colectivo u otro que haya sido responsable de la ejecución del proyecto y/o programa en que la persona profesional haya participado”, se requiere que se aporten “Curriculum vitae acompañados de declaraciones responsables acreditativas de tal experiencia.
- La entidad presenta el Anexo VIII: COMPROMISO DE CONTRATACIÓN DE MUJERES DESEMPLEADAS pero no especifica cuál de las personas indicadas en el cuadro que aparece en el apartado 12 del proyecto referente a los recursos humanos se corresponde con la mujer desempleada que se contrata. Se requiere que se especifique cuál de las profesionales que van a desarrollar el proyecto se corresponde con la mujer desempleada contratada para la ejecución del proyecto.
- Conforme a la Base 8ª. Solicitud, número máximo de proyectos a presentar y documentación a presentar por las entidades, apartado 8.3. Documentación a presentar por las entidades, nº 6: “En aquellos proyectos que se dirijan a personas menores de edad, se tendrá que aportar el *Certificado del Registro Central de Delincuentes Sexuales y de Trata de Seres Humanos*, de aquellas personas profesionales que vayan a ejecutar dicho proyecto”, se requiere la aportación de dicho certificado.

Código Seguro De Verificación	DPjvooZU9fBzZW9c1wbV0w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Luis Romero Blanco	Firmado	16/07/2026 12:16:47
Observaciones		Página	32/52
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/DPjvooZU9fBzZW9c1wbV0w==		



Expediente: 30/2025 PS 38

Entidad: COMISIÓN PARA LA INVESTIGACIÓN DE MALOS TRATOS A MUJERES

LINEA: C

Proyecto: ARTETERAPIA DIRIGIDA A MUJERES VÍCTIMAS DE MALOS TRATOS Y A SUS HIJAS E HIJOS

● **Subsanaciones a efectuar:**

A **ADMINISTRATIVO:**

- No procede.

B **TÉCNICO**

- Conforme a la Base 13ª. Valoración de los proyectos y baremo, Modalidad C, I. VALORACIÓN DE LA ENTIDAD, Criterio 3. Formación y experiencia de los/as profesionales que vayan a participar en la ejecución del proyecto, apartado 3.1: Formación en materia violencia de género que se acredita mediante ***Curriculum vitae acompañado de los certificados correspondientes a la formación*** recibida, se requiere la presentación de los Curriculum vitae acompañados de los certificados correspondientes a la formación recibida, de los/as profesionales que vayan a participar en la ejecución del proyecto (Incluidos Títulos Universitarios)
- Conforme a la Base 13ª. Valoración de los proyectos y baremo, Modalidad B, I. VALORACIÓN DE LA ENTIDAD, Criterio 3. Formación y experiencia de los/as profesionales que vayan a participar en la ejecución del proyecto, Apartado 3.2. **Experiencia en el desarrollo de actuaciones similares** a las que estén previstas ejecutar en el proyecto subvencionable, que se acredita mediante ***“Curriculum vitae acompañado de declaración responsables emitida por la entidad, asociación, colectivo u otro que haya sido responsable de la ejecución del proyecto y/o programa en que la persona profesional haya participado”***, se requiere que se aporte el certificado o declaración responsable acreditativos de tal experiencia.

Expediente: 30/2025 PS 40

Entidad: FUNDACIÓN ECCA SOCIAL

LINEA: C

Proyecto: TÚ FORMAS PARTE

● **Subsanaciones a efectuar:**

A **ADMINISTRATIVO:**

- Aportar certificado de estar al corriente con la Tesorería municipal.

Código Seguro De Verificación	DPjvooZU9fBzZW9c1wbV0w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Luis Romero Blanco	Firmado	16/07/2026 12:16:47
Observaciones		Página	33/52
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/DPjvooZU9fBzZW9c1wbV0w==		



B TÉCNICO

- Conforme a la Base 13ª. Valoración de los proyectos y baremo, Modalidad C, I. VALORACIÓN DE LA ENTIDAD, Criterio 1. Compromiso con la promoción de la igualdad y la lucha contra la violencia de género. Se valorará que los ***Estatutos de la entidad recojan entre sus objetivos la igualdad entre mujeres y hombres y la lucha para la erradicación de la violencia de género.*** A estos efectos se tendrá en cuenta la antigüedad de dichos objetivos en sus Estatutos, que se acredita mediante “Estatutos de la entidad y modificaciones de los mismos, en su caso”, se requiere la aportación de dichos Estatutos.
- Conforme a la Base 8ª. Solicitud, número máximo de proyectos a presentar y documentación a presentar por las entidades, apartado 8.3. Documentación a presentar por las entidades, nº 6: “En aquellos proyectos que se dirijan a personas menores de edad, se tendrá que aportar el ***Certificado del Registro Central de Delincuentes Sexuales y de Trata de Seres Humanos***, de aquellas personas profesionales que vayan a ejecutar dicho proyecto”, se requiere la aportación de dicho certificado.

Expediente: 30/2025 PS 42

Entidad: Asociación Acercando Realidades

LINEA: C

Proyecto: La Tribu

● **Subsanaciones a efectuar:**

A **ADMINISTRATIVO:**

- Deben aportar certificado de estar al corriente con la Tesorería municipal.

A **TÉCNICO**

- Conforme a la Base 13ª. Valoración de los proyectos y baremo, Modalidad C, I. VALORACIÓN DE LA ENTIDAD, Criterio 1. Compromiso con la promoción de la igualdad y la lucha contra la violencia de género. Se valorará que los ***Estatutos de la entidad*** recojan entre sus objetivos la igualdad entre mujeres y hombres y la lucha para la erradicación de la violencia de género. A estos efectos se tendrá en cuenta la antigüedad de dichos objetivos en sus Estatutos, que se acredita mediante “Estatutos de la entidad y modificaciones de los mismos, en su caso”, se requiere la aportación de dichos Estatutos.
- Conforme a la Base 13ª. Valoración de los proyectos y baremo, Modalidad C, I. VALORACIÓN DE LA ENTIDAD, Criterio 2. Especialización de la entidad solicitante, que se acredita mediante ***“Memoria en el que se señalen los proyectos y/o programas más relevantes en materia de violencia de género realizados en los últimos cinco años”***, indicando denominación, presupuesto de ejecución, breve descripción del mismo y evaluación”, se requiere la aportación de dicha Memoria.

Código Seguro De Verificación	DPjvooZU9fBzZW9c1wbV0w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Luis Romero Blanco	Firmado	16/07/2026 12:16:47
Observaciones		Página	34/52
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/DPjvooZU9fBzZW9c1wbV0w==		



- Conforme a la Base 13ª. Valoración de los proyectos y baremo, Modalidad C, I. VALORACIÓN DE LA ENTIDAD, Criterio 3. Formación y experiencia de los/as profesionales que vayan a participar en la ejecución del proyecto, apartado 3.1: Formación en materia violencia de género que se acredita mediante ***Curriculum vitae acompañado de los certificados correspondientes a la formación*** recibida, se requiere la presentación de los certificados correspondientes a la formación recibida, de los/as profesionales que vayan a participar en la ejecución del proyecto.
- Conforme a la Base 13ª. Valoración de los proyectos y baremo, Modalidad C, I. VALORACIÓN DE LA ENTIDAD, Criterio 3. Formación y experiencia de los/as profesionales que vayan a participar en la ejecución del proyecto, Apartado 3.2. Experiencia en el desarrollo de actuaciones similares a las que estén previstas ejecutar en el proyecto subvencionable, que se acredita mediante ***“Curriculum vitae acompañado de declaración responsables emitida por la entidad, asociación, colectivo u otro que haya sido responsable de la ejecución del proyecto y/o programa en que la persona profesional haya participado”***, se requiere que se aporten las declaraciones responsables acreditativas de tal experiencia.
- En el presupuesto del proyecto, ***en el apartado “Otros gastos”*** hay una partida de 1000€ asignada al Desarrollo de la aplicación de evaluación. Se requiere concretar la relación de gastos incluidos en dicha partida.
- Conforme a la Base 5ª. Requisitos de las entidades solicitantes ***“Podrán solicitar las subvenciones reguladas en la presente Convocatoria aquellas entidades privadas sin ánimo de lucro que cumplan los siguientes requisitos: 2. Con carácter general y sin perjuicio de lo dispuesto en cada Modalidad, estar inscritas en el Registro Oficial Municipal de Entidades Ciudadanas del Ayuntamiento de Sevilla, debiendo estar cumplido este requisito el día que finalice el plazo de presentación de solicitudes de la Convocatoria”.*** Se requiere la aportación de dicho Certificado.
- Conforme a la Base 8ª. Solicitud, número máximo de proyectos a presentar y documentación a presentar por las entidades, apartado 8.3. Documentación a presentar por las entidades, nº 6: “En aquellos proyectos que se dirijan a personas menores de edad, se tendrá que aportar el ***Certificado del Registro Central de Delincuentes Sexuales y de Trata de Seres Humanos***, de aquellas personas profesionales que vayan a ejecutar dicho proyecto”, se requiere la aportación de dicho certificado.

Código Seguro De Verificación	DPjvooZU9fBzZW9c1wbV0w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Luis Romero Blanco	Firmado	16/07/2026 12:16:47
Observaciones		Página	35/52
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/DPjvooZU9fBzZW9c1wbV0w==		



Expediente: 30/2025 PS 44

Entidad: Fundación SAMU

LINEA: C

Proyecto: CARTOGRAFÍAS DE LA COTIDIANIDAD: VIOLENCIAS INVISIBLES EN LAS RELACIONES DE PAREJA DE MUJERES MIGRANTES EN SEVILLA

● **Subsanaciones a efectuar:**

A **ADMINISTRATIVO:**

- Deben aportar certificados de estar al corriente con AEAT, TGSS, y Tesorería municipal.

A **TÉCNICO**

- Conforme a la Base 13ª. Valoración de los proyectos y baremo, Modalidad C, I. VALORACIÓN DE LA ENTIDAD, Criterio 3. Formación y especialización de los/as profesionales, Apartado 3.2. Experiencia en el desarrollo de proyectos que incluyan actuaciones similares a las que estén previstas ejecutar en el proyecto subvencionable, que se acredita mediante ***“Curriculum vitae acompañado de certificado o declaración responsable*** emitido por la entidad, asociación, colectivo u otro que haya sido responsable de la ejecución del proyecto y/o programa en el que la persona profesional haya participado”, se requiere las aclaraciones de qué perfil curricular y categoría profesional corresponde a: investigadora principal; investigadora secundaria; doctor-investigador; personal administrativo; titulación y experiencia de las y los profesionales que participarán en la ejecución del Proyecto, con los oportunos consentimientos de dichos profesionales.
- Conforme a la Base 13ª. Valoración de los proyectos y baremo, Modalidad C, I. VALORACIÓN DE LA ENTIDAD, Criterio 2. Especialización de la entidad solicitante, que se acredita mediante ***Memoria en el que se señalen los proyectos y/o programas más relevantes en materia de violencia de género realizados en los últimos 5 años***, indicando denominación, presupuesto de ejecución, breve descripción del proyecto y evaluación” se requiere la aportación de dicha memoria”.
- Conforme a la Base 8ª. Solicitud, número máximo de proyectos a presentar y documentación a presentar por las entidades, apartado 8.3. Documentación a presentar por las entidades, nº 6: “En aquellos proyectos que se dirijan a personas menores de edad, se tendrá que aportar el ***Certificado del Registro Central de Delinquentes Sexuales y de Trata de Seres Humanos***, de aquellas personas profesionales que vayan a ejecutar dicho proyecto”, se requiere la aportación de dicho certificado.
- La entidad presenta el Anexo VIII: COMPROMISO DE CONTRATACIÓN DE MUJERES DESEMPLEADAS pero no especifica cuál de las personas indicadas en el cuadro que aparece en el apartado 12 del proyecto referente a los recursos humanos se corresponde con la mujer desempleada que se contrata. Se requiere que se especifique cuál de las profesionales que van a

Código Seguro De Verificación	DPjvooZU9fBzZW9c1wbV0w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Luis Romero Blanco	Firmado	16/07/2026 12:16:47
Observaciones		Página	36/52
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/DPjvooZU9fBzZW9c1wbV0w==		



desarrollar el proyecto se corresponde con la mujer desempleada contratada para la ejecución del proyecto.

- En relación al Presupuesto del Proyecto se requiere: especificar cuáles son los “**otros gastos considerados costes indirectos**”, detallar de manera pormenorizada.

Expediente: 30/2025 PS 48

Entidad: Fundación Iniciativa Social

LINEA: C

Proyecto: Laboratorio metodológico 21OCT26: Construyendo consensos para la intervención con hombres contra la Violencia de Género

● **Subsanaciones a efectuar:**

A **ADMINISTRATIVO:**

- Deben aportar certificados de estar al corriente en AEAT y TGSS.

B **TÉCNICO**

- Conforme a la Base 13ª. Valoración de los proyectos y baremo, Modalidad C, I. VALORACIÓN DE LA ENTIDAD, Criterio 1. Compromiso con la promoción de la igualdad y la lucha contra la violencia de género. Se valorará que los Estatutos de la entidad recojan entre sus objetivos la igualdad entre mujeres y hombres y la lucha para la erradicación de la violencia de género. A estos efectos se tendrá en cuenta la antigüedad de dichos objetivos en sus Estatutos, que se acredita mediante *“Estatutos de la entidad y modificaciones de los mismos, en su caso”*, se requiere la aportación de dichos Estatutos.
- Conforme a la Base 13ª. Valoración de los proyectos y baremo, Modalidad C, I. VALORACIÓN DE LA ENTIDAD, Criterio 2. Especialización de la entidad solicitante, que se acredita mediante *“Memoria en el que se señalen los proyectos y/o programas más relevantes en materia de violencia de género realizados en los últimos cinco años, indicando denominación, presupuesto de ejecución, breve descripción del mismo y evaluación”*, se requiere la aportación de dicha Memoria.
- Conforme a la Base 13ª. Valoración de los proyectos y baremo, Modalidad C, I. VALORACIÓN DE LA ENTIDAD, Criterio 3. **Formación y experiencia de los/as profesionales que vayan a participar en la ejecución del proyecto**, Apartado 3.2. *Experiencia en el desarrollo de actuaciones similares* a las que estén previstas ejecutar en el proyecto subvencionable, que se acredita mediante *“Curriculum vitae acompañado de declaración responsable emitida por la entidad, asociación, colectivo u otro que haya sido responsable de la ejecución del proyecto y/o programa en que la persona profesional haya participado”*, se requiere que se aporte el certificado o declaración responsable acreditativos de tal experiencia.
- Requerimiento: **deben concretar en relación al Presupuesto del Proyecto en el apartado: Otros gastos, en que van a gastar los 1500 euros.**

Código Seguro De Verificación	DPjvooZU9fBzZW9c1wbV0w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Luis Romero Blanco	Firmado	16/07/2026 12:16:47
Observaciones		Página	37/52
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/DPjvooZU9fBzZW9c1wbV0w==		



- Conforme a la Base 8ª. Solicitud, número máximo de proyectos a presentar y documentación a presentar por las entidades, apartado 8.3. Documentación a presentar por las entidades, nº 6: “En aquellos proyectos que se dirijan a personas menores de edad, se tendrá que aportar el ***Certificado del Registro Central de Delincuentes Sexuales y de Trata de Seres Humanos***, de aquellas personas profesionales que vayan a ejecutar dicho proyecto”, se requiere la aportación de dicho certificado.

Código Seguro De Verificación	DPjvooZU9fBzZW9c1WbV0w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Luis Romero Blanco	Firmado	16/07/2026 12:16:47
Observaciones		Página	38/52
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/DPjvooZU9fBzZW9c1WbV0w==		



MODALIDAD D

Expediente: 30/2025 PS 2

Entidad: Asaenes Salud Mental Sevilla

LINEA: D

Proyecto: IRIS: Sensibilización, Prevención y Empoderamiento contra la violencia sexual a mujeres con Problemas de Salud Mental

● **Subsanaciones a efectuar:**

A **ADMINISTRATIVO:**

- Falta Anexo III.
- Aportar certificados de estar al corriente con AEAT y TGSS.

B **TÉCNICO:**

- Se aporta cumplimentado el Anexo VIII. Contratación de mujeres desempleadas. En relación a esto, en el Anexo II. Proyecto, apartado 12. Recursos Humanos aparece una nota que indica: *(2) Indicar mediante el símbolo * cuál de las personas indicadas en el cuadro se corresponde con la mujer desempleada que se contrata si la entidad ha asumido este compromiso de contratación.* Sin embargo, en el Anexo II entregado no aparece dicha indicación. Se requiere se realice la misma.

Expediente: 30/2025 PS 8

Entidad: Cruz Roja Española

LINEA: D

Proyecto: Puntos violeta Cruz Roja: prevención y atención frente a las violencias sexuales en espacios de ocio

● **Subsanaciones a efectuar:**

A **ADMINISTRATIVO:**

- No procede.

B **TÉCNICO**

- Aportar Memoria. (Base 13ª. Valoración de los proyectos y baremo, Modalidad D, I. VALORACIÓN DE LA ENTIDAD, Criterio 2. Especialización de la entidad solicitante, que se acredita mediante *“Memoria en el que se señalen los proyectos y/o programas más relevantes en materia de violencia sexual realizados en los últimos cinco años, indicando denominación, presupuesto de ejecución, breve descripción del mismo y evaluación”.*

Código Seguro De Verificación	DPjvooZU9fBzZW9clWbV0w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Luis Romero Blanco	Firmado	16/07/2026 12:16:47
Observaciones		Página	39/52
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/DPjvooZU9fBzZW9clWbV0w==		



- Aportar certificados de la formación recibida. (Base 13ª. Valoración de los proyectos y baremo, Modalidad D, I. VALORACIÓN DE LA ENTIDAD, Criterio 3. Formación y especialización de los/as profesionales que vayan a participar en la ejecución del proyecto, Apartado 3.1. Formación en materia de violencia de género (principalmente en relación a la violencia sexual), que se acredita mediante *“Curriculum vitae acompañado de los certificados correspondientes de la formación recibida”*).
- Aportar el/los certificado/s o declaración responsable acreditativos de tal experiencia. (Base 13ª. Valoración de los proyectos y baremo, Modalidad D, I. VALORACIÓN DE LA ENTIDAD, Criterio 3. Formación y especialización de los/as profesionales, Apartado 3.2. Experiencia en el desarrollo de actuaciones similares a las que estén previstas ejecutar en el proyecto subvencionable, que se acredita mediante *“Curriculum vitae acompañado de certificado o declaración responsable emitido por la entidad, asociación, colectivo u otro que haya sido responsable de la ejecución del proyecto y/o programa en el que la persona profesional haya participado”*).
- Se aporta cumplimentado el Anexo VIII. Contratación de mujeres desempleadas. En relación a esto, en el Anexo II. Proyecto, apartado 12. Recursos Humanos aparece una nota que indica: *(2) Indicar mediante el símbolo * cuál de las personas indicadas en el cuadro se corresponde con la mujer desempleada que se contrata si la entidad ha asumido este compromiso de contratación.* Sin embargo, en el Anexo II entregado no aparece dicha indicación. Se requiere se realice la misma.
- En el Apartado 12. Recursos Humanos se indica que un/a profesional dependiente de la entidad tiene una categoría profesional de Máster en género. Dicha referencia no es correcta. Se requiere la rectificación de dicha Categoría y se indique la que corresponde con el perfil profesional de la persona que se vaya a contratar.
- En el Apartado 12. Recursos Humanos los diferentes importes indicados no son correctos puesto que se ha procedido a un redondeo de los mismos. Se requiere la rectificación de dichos importes conforme al resultado que corresponda en cada caso.
- En relación al presupuesto desglosado en el Anexo II. Proyecto, aparece en Gastos previstos de personal, un importe de 22.476€. Se requiere modificar dicha cuantía, así como el Total de gastos del presupuesto, teniendo en cuenta lo referido anteriormente en relación al Apartado 12. Recursos Humanos.

Código Seguro De Verificación	DPjvooZU9fBzZW9clWbV0w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Luis Romero Blanco	Firmado	16/07/2026 12:16:47
Observaciones		Página	40/52
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/DPjvooZU9fBzZW9clWbV0w==		



Expediente: 30/2025 PS 13

Entidad: Acción en red Andalucía

LINEA: D

Proyecto: VII Red Joven: Activando a la población joven frente a la violencia sexista.

● **Subsanaciones a efectuar:**

A ADMINISTRATIVO:

- Falta firma en Anexo V.
- Aportar certificado de estar al corriente con la Tesorería municipal.

B TÉCNICO

- Conforme a la Base 13ª. Valoración de los proyectos y baremo, Modalidad D, I. VALORACIÓN DE LA ENTIDAD, Criterio 2. Especialización de la entidad solicitante, que se acredita mediante *“Memoria en el que se señalen los proyectos y/o programas más relevantes en materia de violencia sexual realizados en los últimos cinco años, indicando denominación, presupuesto de ejecución, breve descripción del mismo y evaluación”*. Se requiere la aportación de dicha Memoria.
- Conforme a la Base 13ª. Valoración de los proyectos y baremo, Modalidad D, I. VALORACIÓN DE LA ENTIDAD, Criterio 3. Formación y especialización de los/as profesionales que vayan a participar en la ejecución del proyecto, Apartado 3.1. Formación en materia de violencia de género (principalmente en relación a la violencia sexual), que se acredita mediante *“Curriculum vitae acompañado de los certificados correspondientes de la formación recibida”*. Se requiere se aporten dichos certificados.
- Conforme a la Base 13ª. Valoración de los proyectos y baremo, Modalidad D, I. VALORACIÓN DE LA ENTIDAD, Criterio 3. Formación y especialización de los/as profesionales, Apartado 3.2. Experiencia en el desarrollo de actuaciones similares a las que estén previstas ejecutar en el proyecto subvencionable, que se acredita mediante *“Curriculum vitae acompañado de certificado o declaración responsable emitido por la entidad, asociación, colectivo u otro que haya sido responsable de la ejecución del proyecto y/o programa en el que la persona profesional haya participado”*. Se requiere que se aporten el/los certificado/s o declaración responsable acreditativos de tal experiencia.
- Conforme a la Base 13ª. Valoración de los proyectos y baremo, Modalidad D, II. VALORACIÓN DEL PROYECTO, Criterio 4. Valoración específica de proyectos que contemplen alguno de los siguientes objetivos y finalidades, Apartado 4.2. La puesta en marcha de Puntos Violeta dirigidos a la información, sensibilización y prevención, en materia de agresiones sexuales o cualquier otra forma de violencia sexual contra las mujeres, dirigidos a la población general, durante Fiestas Mayores, Velas de los Distritos, eventos deportivos, culturales y de ocio, así como la atención, apoyo, acompañamiento

Código Seguro De Verificación	DPjvooZU9fBzZW9c1wbV0w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Luis Romero Blanco	Firmado	16/07/2026 12:16:47
Observaciones		Página	41/52
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/DPjvooZU9fBzZW9c1wbV0w==		



y derivación a las mujeres víctimas a los recursos especializados correspondientes, *“Nota: Sólo se valorará este criterio cuando la entidad solicitante cuente como mínimo con profesionales de Trabajo Social y Psicología y aporte un protocolo de derivación y acompañamiento”*. Se requiere se aporte el Protocolo indicado.

- En el Anexo II. Proyecto, apartado 9. Concreción de actividades y metodología, se describen las diferentes actividades a desarrollar, incluyéndose entre las mismas: *Campaña de comunicación 8M*, en relación a dicha actividad dado que el Servicio de la Mujer realiza una campaña de sensibilización ciudadana a través de diferentes medios y soportes con motivo de la conmemoración del 8M. Se solicita la reformulación del proyecto eliminando del mismo esta actividad, teniendo en cuenta que no se pueden subvencionar actuaciones o programas que se desarrollen por el Servicio de la Mujer.

Expediente: 30/2025 PS 20

Entidad: ASOCIACION LIMAM

LINEA: D

Proyecto: Maruxa 2ª edición: información, sensibilización y prevención de las agresiones sexuales

● **Subsanaciones a efectuar:**

A **ADMINISTRATIVO:**

- No procede.

B **TÉCNICO**

- En el Apartado 12. Recursos Humanos se indica como gasto total 23,67€. Sin embargo, la suma de los importes indicados no dan dicho total, sino que resulta un importe de 23.670,12€. Se requiere la rectificación de dicho importe.
- En relación al presupuesto desglosado en el Anexo II. Proyecto, aparece en Gastos previstos de personal, un importe de 23.670 €. Se requiere modificar dicha cuantía, así como el Total de gastos del presupuesto, teniendo en cuenta lo referido anteriormente en relación al Apartado 12. Recursos Humanos.

Expediente: 30/2025 PS 24

Entidad: Insex SCA de interés social

LINEA: D

Proyecto: Sevilla, territorio violeta. Programa de prevención de violencias sexuales, capacitación de mujeres y apropiación feminista del espacio público

● **Subsanaciones a efectuar:**

A **ADMINISTRATIVO:**

- Falta firma en Anexo V.
- Aportar certificados de estar al corriente en AEAT. TGSS y Tesorería municipal.

Código Seguro De Verificación	DPjvooZU9fBzZW9c1WbV0w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Luis Romero Blanco	Firmado	16/07/2026 12:16:47
Observaciones		Página	42/52
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/DPjvooZU9fBzZW9c1WbV0w==		



B TÉCNICO

- Conforme a la Base 13ª. Valoración de los proyectos y baremo, Modalidad D, I. VALORACIÓN DE LA ENTIDAD, Criterio 3. Formación y especialización de los/as profesionales, Apartado 3.2. Experiencia en el desarrollo de actuaciones similares a las que estén previstas ejecutar en el proyecto subvencionable, que se acredita mediante *“Curriculum vitae acompañado de certificado o declaración responsable emitido por la entidad, asociación, colectivo u otro que haya sido responsable de la ejecución del proyecto y/o programa en el que la persona profesional haya participado”*. Se requiere que se aporten el/los certificado/s o declaración responsable acreditativos de tal experiencia.
- En relación al presupuesto desglosado en el Anexo II. Proyecto, en el apartado Gastos previstos para el desarrollo de actividades, se indica en el apartado Celebración de encuentros, clausuras y jornadas, un gasto por importe de 666€. Se requiere la reformulación del presupuesto suprimiendo dicho gasto dado que en el Proyecto en ningún momento se hace referencia a dicha actividad.
- Se aporta cumplimentado el Anexo VIII. Contratación de mujeres desempleadas. En relación a esto, en el Anexo II. Proyecto, apartado 12. Recursos Humanos aparece una nota que indica: (2) Indicar mediante el símbolo * cuál de las personas indicadas en el cuadro se corresponde con la mujer desempleada que se contrata si la entidad ha asumido este compromiso de contratación. Sin embargo, en el Anexo II entregado no aparece dicha indicación. Se requiere se realice la misma.

Expediente: 30/2025 PS 31

Entidad: Asociacion Al-alandalus para el desarrollo local regional y cultural andaluz

LINEA: D

Proyecto: Sevilla libre de agresiones

● **Subsanaciones a efectuar:**

A ADMINISTRATIVO:

- Falta firma en Anexo II
- Falta firma en Anexo III.
- Aportar CIF y estatutos y DNI del representante de la entidad.
- Aportar certificado de titularidad bancaria
- Aportar certificados de estar al corriente con AEAT, TGSS y Tesorería municipal.

B TÉCNICO

- Conforme a la Base 5ª. Requisitos de las entidades solicitantes *“Podrán solicitar las subvenciones reguladas en la presente Convocatoria aquellas entidades privadas sin ánimo de lucro que cumplan los siguientes requisitos: 2. Con carácter general y sin perjuicio de lo dispuesto en cada Modalidad, estar inscritas en el Registro Oficial Municipal de Entidades Ciudadanas del*

Código Seguro De Verificación	DPjvooZU9fBzZW9c1wbV0w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Luis Romero Blanco	Firmado	16/07/2026 12:16:47
Observaciones		Página	43/52
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/DPjvooZU9fBzZW9c1wbV0w==		



Ayuntamiento de Sevilla, debiendo estar cumplido este requisito el día que finalice el plazo de presentación de solicitudes de la Convocatoria". Se requiere se aporte certificado que acredite dicha inscripción.

- En el Anexo II. Proyecto, el apartado 3. Calendario de realización, y en concreto el subapartado: Periodo de descanso y/o interrupción del Proyecto (especificar si existe algún período en el que se interrumpe el proyecto, por ejemplo, meses de verano, Navidad, etc.) no aparece cumplimentado. Tampoco el apartado 5. Breve recorrido o trayectoria de la experiencia de la entidad. Se requiere se cumplimenten ambos apartados.
- Conforme a la Base 8ª. Solicitud, número máximo de proyectos a presentar y documentación a presentar por las entidades, apartado 8.3. Documentación a presentar por las entidades, nº 6. *"Anexo V: Currículum vitae de las personas profesionales y voluntarias que vayan a intervenir en la ejecución del proyecto, que debe ser acorde con la actividad que se va a desarrollar en el mismo, debiendo recabarse el oportuno consentimiento a personas interesadas, a los efectos de dar cumplimiento a lo previsto en la LO 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales"*.
- En esta misma Base, nº 19, se indica *"Documentación específica de la Modalidad B, C y D: 19.1. Anexo XVI: Certificado expedido por la persona que ostente la Presidencia de la entidad donde conste el número de mujeres que forman parte de la Junta Directiva de la entidad en relación con el número total de personas integrantes de la misma. 19.2. Anexo XVII: Certificado de la representación de la entidad, en donde se señale el número y el colectivo de mayor dificultad para la integración laboral del que forman parte las mujeres de la plantilla de la entidad". Se requiere la aportación de los referidos Anexos. En el caso del Anexo V debe entregarse debidamente cumplimentado por cada una de las personas profesionales indicadas en el apartado 12. Recursos Humanos del Anexo II. Proyecto.*
- Conforme a la Base 13ª. Valoración de los proyectos y baremo, Modalidad D, I. VALORACIÓN DE LA ENTIDAD, Criterio 1. Compromiso con la promoción de la igualdad y la lucha contra la violencia de género. Se valorará que los Estatutos de la entidad recojan entre sus objetivos la igualdad entre mujeres y hombres y la lucha para la erradicación de la violencia de género. A estos efectos se tendrá en cuenta la antigüedad de dichos objetivos en sus Estatuto, que se acredita mediante *"Estatutos de la entidad y modificaciones de los mismos, en su caso"*. Se requiere la aportación de dichos Estatutos.
- Conforme a la Base 13ª. Valoración de los proyectos y baremo, Modalidad D, I. VALORACIÓN DE LA ENTIDAD, Criterio 2. Especialización de la entidad solicitante, que se acredita mediante *"Memoria en el que se señalen los proyectos y/o programas más relevantes en materia de violencia sexual realizados en los últimos cinco años, indicando denominación, presupuesto de ejecución, breve descripción del mismo y evaluación"*. Se requiere la aportación de dicha Memoria.
- Conforme a la Base 13ª. Valoración de los proyectos y baremo, Modalidad D, I. VALORACIÓN DE LA ENTIDAD, Criterio 3. Formación y especialización

Código Seguro De Verificación	DPjvooZU9fBzZW9c1wbV0w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Luis Romero Blanco	Firmado	16/07/2026 12:16:47
Observaciones		Página	44/52
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/DPjvooZU9fBzZW9c1wbV0w==		



de los/as profesionales que vayan a participar en la ejecución del proyecto, Apartado 3.1. Formación en materia de violencia de género (principalmente en relación a la violencia sexual), que se acredita mediante *“Curriculum vitae acompañado de los certificados correspondientes de la formación recibida”*. Se requiere se aporten dichos certificados.

- Conforme a la Base 13ª. Valoración de los proyectos y baremo, Modalidad D, I. VALORACIÓN DE LA ENTIDAD, Criterio 3. Formación y especialización de los/as profesionales, Apartado 3.2. Experiencia en el desarrollo de actuaciones similares a las que estén previstas ejecutar en el proyecto subvencionable, que se acredita mediante *“Curriculum vitae acompañado de certificado o declaración responsable emitido por la entidad, asociación, colectivo u otro que haya sido responsable de la ejecución del proyecto y/o programa en el que la persona profesional haya participado”*. Se requiere que se aporten el/los certificado/s o declaración responsable acreditativos de tal experiencia.
- En relación al presupuesto desglosado en el Anexo II. Proyecto, el apartado referido a Gastos previstos de personal aparece en blanco, cuando según el apartado 12. Recursos Humanos está previsto un gasto por importe de 20.800€. Además, en dicho presupuesto desglosado, aparece un Total de gastos por importe de 4.200€. Se requiere se cumplimente debidamente la tabla de presupuesto desglosado.

Expediente: 30/2025 PS 33

Entidad: Dismov s.coop.and

LINEA: D

Proyecto: Sevilla 360: Turismo y Ocio libre de violencia

● **Subsanaciones a efectuar:**

A **ADMINISTRATIVO:**

- Aportar certificados de estar al corriente con AEAT, TGSS y Tesorería municipal.

B **TÉCNICO**

- Conforme a la Base 5ª. Requisitos de las entidades solicitantes *“Podrán solicitar las subvenciones reguladas en la presente Convocatoria aquellas entidades privadas sin ánimo de lucro que cumplan los siguientes requisitos: 2. Con carácter general y sin perjuicio de lo dispuesto en cada Modalidad, estar inscritas en el Registro Oficial Municipal de Entidades Ciudadanas del Ayuntamiento de Sevilla, debiendo estar cumplido este requisito el día que finalice el plazo de presentación de solicitudes de la Convocatoria”*. Se requiere se aporte certificado que acredite dicha inscripción.
- El apartado 2. Zona geográfica de actuación del proyecto, del Anexo II. Proyecto, aparece incompleto. Se requiere se complete el mismo.

Código Seguro De Verificación	DPjvooZU9fBzZW9clwbV0w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Luis Romero Blanco	Firmado	16/07/2026 12:16:47
Observaciones		Página	45/52
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/DPjvooZU9fBzZW9clwbV0w==		



- Conforme a la Base 8ª. Solicitud, número máximo de proyectos a presentar y documentación a presentar por las entidades, apartado 8.3. Documentación a presentar por las entidades, nº 6. “Anexo V: Currículum vitae de las personas profesionales y voluntarias que vayan a intervenir en la ejecución del proyecto, que debe ser acorde con la actividad que se va a desarrollar en el mismo, debiendo recabarse el oportuno consentimiento a personas interesadas, a los efectos de dar cumplimiento a lo previsto en la LO 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales”. Se requiere la aportación del Anexo V debidamente cumplimentado por cada una de las personas profesionales indicadas en el apartado 12. Recursos Humanos del Anexo II. Proyecto.
- Conforme a la Base 13ª. Valoración de los proyectos y baremo, Modalidad D, I. VALORACIÓN DE LA ENTIDAD, Criterio 1. Compromiso con la promoción de la igualdad y la lucha contra la violencia de género. Se valorará que los Estatutos de la entidad recojan entre sus objetivos la igualdad entre mujeres y hombres y la lucha para la erradicación de la violencia de género. A estos efectos se tendrá en cuenta la antigüedad de dichos objetivos en sus Estatuto, que se acredita mediante “Estatutos de la entidad y modificaciones de los mismos, en su caso”. Se requiere la aportación de dichos Estatutos.
- Conforme a la Base 13ª. Valoración de los proyectos y baremo, Modalidad D, I. VALORACIÓN DE LA ENTIDAD, Criterio 2. Especialización de la entidad solicitante, que se acredita mediante “Memoria en el que se señalen los proyectos y/o programas más relevantes en materia de violencia sexual realizados en los últimos cinco años, indicando denominación, presupuesto de ejecución, breve descripción del mismo y evaluación”. Se requiere la aportación de dicha Memoria.
- Conforme a la Base 13ª. Valoración de los proyectos y baremo, Modalidad D, I. VALORACIÓN DE LA ENTIDAD, Criterio 3. Formación y especialización de los/as profesionales que vayan a participar en la ejecución del proyecto, Apartado 3.1. Formación en materia de violencia de género (principalmente en relación a la violencia sexual), que se acredita mediante “Currículum vitae acompañado de los certificados correspondientes de la formación recibida”. Se requiere se aporten dichos certificados.
- Conforme a la Base 13ª. Valoración de los proyectos y baremo, Modalidad D, I. VALORACIÓN DE LA ENTIDAD, Criterio 3. Formación y especialización de los/as profesionales, Apartado 3.2. Experiencia en el desarrollo de actuaciones similares a las que estén previstas ejecutar en el proyecto subvencionable, que se acredita mediante “Currículum vitae acompañado de certificado o declaración responsable emitido por la entidad, asociación, colectivo u otro que haya sido responsable de la ejecución del proyecto y/o programa en el que la persona profesional haya participado”. Se requiere que se aporten el/los certificado/s o declaración responsable acreditativos de tal experiencia.
- En relación al presupuesto desglosado en el Anexo II. Proyecto:
 - El apartado referido a Gastos previstos de personal aparece en blanco, cuando según el apartado 12. Recursos Humanos está previsto un gasto

Código Seguro De Verificación	DPjvooZU9fBzZW9c1wbV0w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Luis Romero Blanco	Firmado	16/07/2026 12:16:47
Observaciones		Página	46/52
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/DPjvooZU9fBzZW9c1wbV0w==		



por importe de 20.800€. Además, en dicho presupuesto desglosado, aparece un Total de gastos por importe de 4.200€. Se requiere se cumpla debidamente la tabla de presupuesto desglosado.

- En el apartado Otros gastos considerados costes indirectos (especificar cuáles), aparece un importe de 3.000€, pero no se indican cuáles son esos gastos. Se requiere se indiquen dichos gastos.
- Se aporta cumplimentado el Anexo VI. Compromiso de aportación de cantidad por la entidad o indicación de otras fuentes de financiación, pero dicho compromiso no se refleja en los diferentes apartados del Anexo II. Proyecto que hacen referencia al presupuesto del proyecto. Se requiere se modifiquen los apartados correspondientes del Anexo II. Proyecto, de manera que se refleje dicho compromiso de aportación.
- Se aporta cumplimentado el Anexo VIII. Contratación de mujeres desempleadas. En relación a esto, en el Anexo II. Proyecto, apartado 12. Recursos Humanos aparece una nota que indica: (2) Indicar mediante el símbolo * cuál de las personas indicadas en el cuadro se corresponde con la mujer desempleada que se contrata si la entidad ha asumido este compromiso de contratación. Sin embargo, en el Anexo II entregado no aparece dicha indicación. Se requiere se realice la misma.

Expediente: 30/2025 PS 36

Entidad: FUNDACIÓN ATENEA GRUPO GID

LINEA: D

Proyecto: ESPACIO LIBRE PARA TOD@S.

● **Subsanaciones a efectuar:**

A **ADMINISTRATIVO:**

- No procede

B **TÉCNICO**

- Conforme a la Base 8ª. Solicitud, número máximo de proyectos a presentar y documentación a presentar por las entidades, apartado 8.3. Documentación a presentar por las entidades, nº 6: *“En aquellos proyectos que se dirijan a personas menores de edad, se tendrá que aportar el Certificado del Registro Central de Delincuentes Sexuales y de Trata de Seres Humanos, de aquellas personas profesionales que vayan a ejecutar dicho proyecto”*. Se requiere la aportación de dicho certificado.
- Conforme a la Base 13ª. Valoración de los proyectos y baremo, Modalidad D, I. VALORACIÓN DE LA ENTIDAD, Criterio 2. Especialización de la entidad solicitante, que se acredita mediante *“Memoria en el que se señalen los proyectos y/o programas más relevantes en materia de violencia sexual*

Código Seguro De Verificación	DPjvooZU9fBzZW9clWbV0w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Luis Romero Blanco	Firmado	16/07/2026 12:16:47
Observaciones		Página	47/52
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/DPjvooZU9fBzZW9clWbV0w==		



realizados en los últimos cinco años, indicando denominación, presupuesto de ejecución, breve descripción del mismo y evaluación". Se requiere la aportación de dicha Memoria.

- Conforme a la Base 13ª. Valoración de los proyectos y baremo, Modalidad D, I. VALORACIÓN DE LA ENTIDAD, Criterio 9. Formación y especialización de los/as profesionales, Apartado 3.2. Experiencia en el desarrollo de actuaciones similares a las que estén previstas ejecutar en el proyecto subvencionable, que se acredita mediante *"Curriculum vitae acompañado de certificado o declaración responsable emitido por la entidad, asociación, colectivo u otro que haya sido responsable de la ejecución del proyecto y/o programa en el que la persona profesional haya participado"*. Se requiere que se aporten el/los certificado/s o declaración responsable acreditativos de tal experiencia.
- Conforme a la Base 13ª. Valoración de los proyectos y baremo, Modalidad D, II. VALORACIÓN DEL PROYECTO, Criterio 4. Valoración específica de proyectos que contemplen alguno de los siguientes objetivos y finalidades, Apartado 4.1. La elaboración, diseño, edición y difusión de documentos o materiales de sensibilización y prevención de agresiones sexuales o de cualquier otra forma de violencia sexual (guías, folletos, dípticos, flyer, etc.), *"Nota: Sólo se valorará este criterio cuando se concrete el número de unidades a producir/difundir y en qué idioma/s"*. Se requiere se indique el número de unidades que se van a producir de los materiales que se referencian en el Proyecto como "material pedagógico distribuido (folletos físicos entregados, o preservativos/recursos preventivos repartidos)".
- Conforme a la Base 13ª. Valoración de los proyectos y baremo, Modalidad D, II. VALORACIÓN DEL PROYECTO, Criterio 4. Valoración específica de proyectos que contemplen alguno de los siguientes objetivos y finalidades, Apartado 4.2. La puesta en marcha de Puntos Violeta dirigidos a la información, sensibilización y prevención, en materia de agresiones sexuales o cualquier otra forma de violencia sexual contra las mujeres, dirigidos a la población general, durante Fiestas Mayores, Velas de los Distritos, eventos deportivos, culturales y de ocio, así como la atención, apoyo, acompañamiento y derivación a las mujeres víctimas a los recursos especializados correspondientes, *"Nota: Sólo se valorará este criterio cuando la entidad solicitante cuente como mínimo con profesionales de Trabajo Social y Psicología y aporte un protocolo de derivación y acompañamiento"*. Se requiere se aporte el Protocolo indicado.
- En el Apartado 12. Recursos Humanos se indica como gasto total 19.633€. Sin embargo, el resultado de multiplicar las horas que se indican por el importe del precio/hora que aparecen, no dan dicho total, sino que resulta un importe de 19.633,16€. Se requiere la rectificación de dicho importe.
- En relación al presupuesto desglosado en el Anexo II. Proyecto, aparece en Gastos previstos de personal, un importe de 19.633€. Se requiere modificar dicha cuantía, así como el importe correspondiente al Total de gastos, teniendo en cuenta lo referido anteriormente en relación al apartado 12. Recursos Humanos.

Código Seguro De Verificación	DPjvooZU9fBzZW9c1wbV0w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Luis Romero Blanco	Firmado	16/07/2026 12:16:47
Observaciones		Página	48/52
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/DPjvooZU9fBzZW9c1wbV0w==		



Expediente: 30/2025 PS 43

Entidad: Asociación Acercando Realidades

LINEA: D

Proyecto: Red Violeta

● **Subsanaciones a efectuar:**

A **ADMINISTRATIVO:**

- Falta firma en Anexo V.
- Aportar certificados de estar al corriente en AEAT, TGSS y Tesorería municipal.

B **TÉCNICO**

- Conforme a la Base 8ª. Solicitud, número máximo de proyectos a presentar y documentación a presentar por las entidades, apartado 8.3. Documentación a presentar por las entidades, nº 6: *“En aquellos proyectos que se dirijan a personas menores de edad, se tendrá que aportar el Certificado del Registro Central de Delincuentes Sexuales y de Trata de Seres Humanos, de aquellas personas profesionales que vayan a ejecutar dicho proyecto”*. Se requiere la aportación de dicho certificado.
- Conforme a la Base 13ª. Valoración de los proyectos y baremo, Modalidad D, I. VALORACIÓN DE LA ENTIDAD, Criterio 2. Especialización de la entidad solicitante, que se acredita mediante *“Memoria en el que se señalen los proyectos y/o programas más relevantes en materia de violencia sexual realizados en los últimos cinco años, indicando denominación, presupuesto de ejecución, breve descripción del mismo y evaluación”*. Se requiere la aportación de dicha Memoria.
- Conforme a la Base 13ª. Valoración de los proyectos y baremo, Modalidad D, I. VALORACIÓN DE LA ENTIDAD, Criterio 9. Formación y especialización de los/as profesionales que vayan a participar en la ejecución del proyecto, Apartado 3.1. Formación en materia de violencia de género (principalmente en relación a la violencia sexual), que se acredita mediante *“Curriculum vitae acompañado de los certificados correspondientes de la formación recibida”*. Se requiere se aporten dichos certificados.
- Conforme a la Base 13ª. Valoración de los proyectos y baremo, Modalidad D, I. VALORACIÓN DE LA ENTIDAD, Criterio 9. Formación y especialización de los/as profesionales, Apartado 3.2. Experiencia en el desarrollo de actuaciones similares a las que estén previstas ejecutar en el proyecto subvencionable, que se acredita mediante *“Curriculum vitae acompañado de certificado o declaración responsable emitido por la entidad, asociación, colectivo u otro que haya sido responsable de la ejecución del proyecto y/o programa en el que la persona profesional haya participado”*. Se requiere que se aporte el/los certificado/s o declaración responsable que acrediten dicha experiencia.

Código Seguro De Verificación	DPjvooZU9fBzZW9c1wbV0w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Luis Romero Blanco	Firmado	16/07/2026 12:16:47
Observaciones		Página	49/52
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/DPjvooZU9fBzZW9c1wbV0w==		



- Conforme a la Base 13ª. Valoración de los proyectos y baremo, Modalidad D, II. VALORACIÓN DEL PROYECTO, Criterio 4. Valoración específica de proyectos que contemplen alguno de los siguientes objetivos y finalidades, Apartado 4.1. La elaboración, diseño, edición y difusión de documentos o materiales de sensibilización y prevención de agresiones sexuales o de cualquier otra forma de violencia sexual (guías, folletos, dípticos, flyer, etc.), *“Nota: Sólo se valorará este criterio cuando se concrete el número de unidades a producir/difundir y en qué idioma/s”*. Se requiere se indique el número de unidades que se van a producir de cada uno de los materiales que se indican en el Proyecto (píldoras visuales, trípticos, carteles, marcapáginas, camisetas, tote bags, etc.)
- En el Apartado 12. Recursos Humanos se indica como gasto total 12.000€. Sin embargo, el resultado de multiplicar las horas que se indican por el importe del precio/hora que aparece, no dan dicho total, sino que resulta un importe de 11.996,40€. Se requiere la rectificación de dicho importe.
- En relación al presupuesto desglosado en el Anexo II. Proyecto:
 - Modificar el importe relativo a Gastos de personal, así como el importe correspondiente al Total de gastos, en el sentido indicado respecto al apartado 12. Recursos Humanos referido con anterioridad.
 - Concretar cuáles serán los materiales incluidos en Reprografía y difusión por importe de 3.500€.
 - En el apartado Gastos previstos para el desarrollo de actividades, se indica en el apartado Celebración de encuentros, clausuras y jornadas, un gasto por importe de 500€. Se requiere la reformulación del presupuesto suprimiendo dicho gasto dado que en el Proyecto en ningún momento se hace referencia a dicha actividad.
 - En relación a los gastos previstos para:
 - ✓ Gastos previstos de material. Otros, especificar cuáles *“Servicio externo de diseño, desarrollo, puesta en marcha, mantenimiento temporal y analítica básica de app-web”*: 5.750€.
 - ✓ Gastos previstos para el desarrollo de actividades. Otros, especificar cuáles *“Explotación de resultados, sistematización de métricas, evaluación digital, informe de impacto de la web-app/PWA”*: 3.000€.

Dichos gastos son considerados indirectos, además conforme a la Base 10ª. Requisitos de los proyectos y gastos subvencionables, apartado 10.3. Gastos subvencionables *“La suma de los costes indirectos del proyecto no podrá ser superior al 15 % del coste del mismo, siempre que las cantidades sean coherentes con el proyecto y estén motivadas”*. Se requiere la reformulación del presupuesto atendiendo al límite del 15% de los gastos indirectos.

Código Seguro De Verificación	DPjvooZU9fBzZW9c1wbV0w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Luis Romero Blanco	Firmado	16/07/2026 12:16:47
Observaciones		Página	50/52
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/DPjvooZU9fBzZW9c1wbV0w==		



Expediente: 30/2025 PS 46

Entidad: LABORATORIO DE INICIATIVAS SOCIALES - COLABORATORIAS

LINEA: D

Proyecto: El consentimiento no se reenvía: campaña de sensibilización y prevención de violencias sexuales contra las mujeres en el ámbito digital creada por adolescentes para adolescentes

● **Subsanaciones a efectuar:**

A **ADMINISTRATIVO:**

- Falta firma en Anexo V.

B **TÉCNICO**

- Conforme a la Base 8ª. Solicitud, número máximo de proyectos a presentar y documentación a presentar por las entidades, apartado 8.3. Documentación a presentar por las entidades, nº 6: *“En aquellos proyectos que se dirijan a personas menores de edad, se tendrá que aportar el Certificado del Registro Central de Delincuentes Sexuales y de Trata de Seres Humanos, de aquellas personas profesionales que vayan a ejecutar dicho proyecto”*. Se requiere la aportación de dicho certificado en relación a una de las profesionales indicadas: Alba Ramírez Listán.
- Conforme a la Base 13ª. Valoración de los proyectos y baremo, Modalidad D, I. VALORACIÓN DE LA ENTIDAD, Criterio 3. Formación y especialización de los/as profesionales, Apartado 3.2. Experiencia en el desarrollo de actuaciones similares a las que estén previstas ejecutar en el proyecto subvencionable, que se acredita mediante *“Curriculum vitae acompañado de certificado o declaración responsable emitido por la entidad, asociación, colectivo u otro que haya sido responsable de la ejecución del proyecto y/o programa en el que la persona profesional haya participado”*. Se requiere que se aporte el/los certificado/s o declaración responsable que acrediten dicha experiencia.
- En el Anexo II. Proyecto, Apartado 9. Concreción de actividades y metodología, se describen las diferentes actividades a desarrollar, y se incluye como Fase 2. Educación afectivo-sexual, buen uso de tecnologías y creación de campañas preventiva, indicando que se *“convocará un concurso participativo de lemas y carteles preventivos, abierto a las propuestas elaboradas por el alumnado participante, en relación a dicha actividad dado que el Servicio de la Mujer convoca un Concurso de Imagen Gráfica y de Eslogan en conmemoración del 25 de Noviembre dirigido a los centros educativos de la ciudad. Se solicita la reformulación del proyecto eliminando del mismo esta actividad, teniendo en cuenta que no se pueden subvencionar actuaciones o programas que se desarrollen por el Servicio de la Mujer.*
- En el Presupuesto del Proyecto (Anexo II):

Código Seguro De Verificación	DPjvooZU9fBzZW9c1wbV0w==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Luis Romero Blanco	Firmado	16/07/2026 12:16:47
Observaciones		Página	51/52
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/DPjvooZU9fBzZW9c1wbV0w==		



- El gasto previsto de Imprenta (500 dípticos, 50 carteles, 200 ud. material promocional): 1.739,96€. Se requiere la reformulación de dicho Presupuesto incluyendo este importe en el apartado de Reprografía y difusión.
- En relación a los gastos previstos para:
 - ✓ Identidad visual, diseño de materiales de difusión y publicitarios: diseño, desarrollo, soporte y mantenimiento web; difusión digital del proyecto: 3.675,00€.
 - ✓ Dominio web, alojamiento, hosting ...: 296,00€.
 - ✓ Gestoría (nóminas y seguros sociales, contabilidad, justificación del programa): 1.210,00€.

Conforme a la Base 10ª. Requisitos de los proyectos y gastos subvencionables, apartado 10.3. Gastos subvencionables *“La suma de los costes indirectos del proyecto no podrá ser superior al 15 % del coste del mismo, siempre que las cantidades sean coherentes con el proyecto y estén motivadas”*. Se requiere la reformulación del presupuesto atendiendo al límite del 15% de los gastos indirectos.

Sevilla, a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.

Jefe Servicio de la Mujer en atribución temporal en funciones

Fdo: José Luis Romero Blanco

Código Seguro De Verificación	DPjvooZU9fBzZW9clWbV0w==			Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Jose Luis Romero Blanco			Firmado	16/07/2026 12:16:47
Observaciones				Página	52/52
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/DPjvooZU9fBzZW9clWbV0w==				

